

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 12.322.



**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

**Parte oficial.**

**Ministerio de la Gobernación.**

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos a los funcionarios que se mencionan.—Páginas 145 a 147.

Otra ídem por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después a doña María Patrocinio Fornés y García.—Página 147.

Otra declarando en situación de supernumerario a doña Felicidad Ribelles y Plá, Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos.—Página 147.

Otras concediendo licencia para asuntos propios a los funcionarios de Telégrafos que se indican.—Páginas 147 y 148.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los opositores admitidos para practicar los ejercicios correspondientes para proveer 300 plazas de alumnos de la Escuela de Policía Española.—Páginas 148 a 154.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**

Real orden concediendo la exceden-

cia a D. Francisco Iriarte Udabe.—Páginas 154 y 155.

Otra ídem íd. a D. Luis Paunero Ruiz.—Página 155.

Otra disponiendo que doña Luisa Cuesta Gutiérrez, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, pase a prestar sus servicios a la Biblioteca Nacional.—Página 155.

**Ministerio de Trabajo y Previsión.**

Real orden declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—Páginas 155 a 157.

Otra resolviendo dudas acerca de la interpretación de la Real orden de este Ministerio número 1.058, publicada en la GACETA del 23 de Septiembre.—Página 157.

**Administración Central.**

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Concediendo el "Regl. exequátur" a los Cónsules del extranjero que se citan.—Página 157.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Médicos Titulares-Inspectores municipales de Sanidad que figuran en las relaciones que se insertan.—Página 155.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero que se desean introducir en España.—Página.—158.

FOMENTO.—Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Interventor de Sección del Estado en la explotación de los ferrocarriles D. José Costa Alvero.—Página 158.

Circuito Nacional de Firmes especiales.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 159.

ECONOMÍA NACIONAL.—Dirección general de Comercio y Política arancelaria.—Instancia de D. Luis Alfonso Sedó y Guichard, solicitando la concesión de los beneficios de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888 para la fabricación de tejidos de algodón y seda.—Página 159.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

Núm. 941.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial

primero de Telégrafos, D. Rafael Rodríguez y Bellver, con destino en Almonte, autorizándole para trasladarse a Madrid; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento.

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Huelva.

Núm. 942.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial primero de Telégrafos D. Hermenegildo Hernández y Gómez, con destino en Orihuela, autorizándole para trasladarse a Palafrugell; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Alicante.

Núm. 943.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de primera clase de Telégrafos, doña Brigida Ignacia Polo y Aspiazu, con destino en Irún, autorizándola para trasladarse a Canfranc; entendiéndose que la interesada empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de San Sebastián.

Núm. 944.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Auxiliar mecánico de segunda clase de Telégrafos, D. Francisco Peña y González, con destino en Málaga, autorizándole para trasladarse a Hervás; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Málaga.

Núm. 945.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera clase, de Telégrafos, doña Petrocino Pascual y Trauendo, con destino en Huesca, autorizándola para trasladarse a Madrid; entendiéndose que la interesada empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Huesca.

Núm. 946.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido con-

ceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Repartidor de Telégrafos D. Secundino Alvarez y Fernández con destino en Infiesto; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Oviedo.

Núm. 947.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos, D. Luis Sánchez y Sánchez, con destino en Málaga, autorizándole para trasladarse a Fuentidueña de Tajo; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

**F. M. DODERO**

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Málaga.

Núm. 948.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Jefe de Negociado de segunda clase, de Telégrafos, D. Antonio Mellado y Murciano, con destino en Alhambra, autorizándole para trasladarse a Madrid; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión de acuerdo

con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Granada.

Núm. 949.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermedad, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos doña María Atienza y Segura, con destino en Solsona, autorizándole para trasladarse a Madrid; entendiéndose que la interesada empieza a hacer uso desde la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Lérida.

Núm. 950.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermedad, y con todo el sueldo, al Repartidor de Telégrafos D. Manuel Diego y Gomas, con destino en Silla, autorizándole para hacer uso de ella en Benigamín; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Valencia.

Núm. 951.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermedad, y con todo el sueldo, al Repartidor de Telégrafos D. Jesús Martín Hernández, con destino en los Talleres Gráficos, autorizándole para trasladarse a Béjar; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Madrid.

Núm. 952.

Visto el expediente promovido por el Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos, doña María Patrocinio Forniés y García, con destino en Cintruénigo, en solicitud de licencia por hallarse en las circunstancias prevenidas en la Real orden de la Presidencia de 15 de Septiembre de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido concedérsela por el tiempo que determina dicha Real orden, en relación con la de 5 de Enero de 1924.

De Real orden, en uso de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Pamplona.

Núm. 953.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previene el párra-

fo 5.º de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido declarar en situación de supernumerario, en la escala de su clase, al Auxiliar femenino de tercera clase de Telégrafos, doña Felicidad Ribelles y Plá, con destino en Zaragoza, quien será baja en el servicio el día 5 del corriente mes.

De Real orden, en uso de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Jefes del Personal y del Centro provincial de Zaragoza y Ordenador de pagos.

Núm. 954.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, don Eladio González y Cabo, un mes de licencia para asuntos propios, sin abono de sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 855, de 9 de Septiembre último, que se empezará a contar desde el día siguiente al en que termina la anterior.

De Real orden, en uso de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,

P. A.,

F. M. DODERO

Señores Ordenador del Pagos y Jefe del Centro provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 955.

S. M. el REY (q. D. g.), con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al Celador de Telégrafos, con 2.000 pesetas de haber anual, afecto al Centro de Toledo y accidentalmente en trabajos de línea en Barcelona, don Francisco Fernández y Mercado, un mes de licencia para asuntos propios, sin abono de sueldo, que empezará a contar desde la fecha que le sea comunicada la orden de concesión.

De Real orden, en virtud de la autorización especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1930.

El Director general,  
P. A.,  
F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe de los Centros de Toledo y Barcelona.

Núm. 956.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Auxiliar segundo de Oficinas de Telégrafos, D. Vicente Zangosí y Orozco, tres meses de licencia para asuntos propios, sin abono de sueldo, que se empezará a contar desde que le sea comunicada la orden de concesión.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Septiembre de 1930.

El Director general,  
P. A.,  
F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Ceuta.

Núm. 957.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Oficial segundo de Telégrafos, D. Serafín Indarte Redondo, con destino en Arriondas, un mes de licencia para asuntos propios, sin abono de sueldo, que se empezará a contar desde que le sea comunicada la orden de concesión.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1930.

El Director general,  
P. A.,  
F. M. DODERO

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Oviedo.

Núm. 958.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en la regla 30 de las Instrucciones publicadas en la GACETA del 16 de Abril último, en cumplimiento de la Real orden de 14 del mismo mes anunciando convocatoria para proveer 300 plazas de alumnos de la Escuela de Policía Española, ha

tenido a bien disponer que se publique la siguiente relación de los opositores admitidos para practicar los ejercicios correspondientes.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1930.

El Director general,  
EMILIO MOLA

#### ESCUELA DE POLICIA ESPAÑOLA

Relación nominal de señores aspirantes a opositar en esta Escuela, con expresión correlativa del número que les ha correspondido en el sorteo y fecha en que han de actuar en el primer ejercicio.

Día 15 Octubre.

Número 1.—D. Francisco Cascón Sancho.

- 2.—D. Aurelio Jiménez García.
- 3.—D. Luis Felipe Gómez Rubio.
- 4.—D. Antonio Moreno Julián.
- 5.—D. Pedro Alejandro Llop Ortega.
- 6.—D. Avelino Conde Aldecoa.
- 7.—D. Emiliano Martínez Martínez.
- 8.—D. Francisco Biot Rubio.
- 9.—D. Eladio Rosique Rosique.
- 10.—D. Pedro Alarcón Tarifa.
- 11.—D. Pedro Planchat Lahoz.
- 12.—D. Daniel Penelas Chafín.
- 13.—D. Antonio García Rodríguez.
- 14.—D. Mauricio Ibáñez de Bustos.
- 15.—D. Cristóbal Merino Martínez.
- 16.—D. Mónico Sosa Orduña.
- 17.—D. Andrés Alonso Blázquez.
- 18.—D. Quintín Algaba Inclán.
- 19.—D. Alfredo Moreno Calleja.
- 20.—D. Andrés Ritierto Jiménez.
- 21.—D. Evaristo Pérez Sánchez.
- 22.—D. Germán Mosqueira Toribio.
- 23.—D. Mariano de Mesa Pérez.
- 24.—D. Rafael Pérez Rodríguez.
- 25.—D. Ignacio Prieto García.
- 26.—D. Eugenio Murillo Cáceres.
- 27.—D. José del Castillo Vergara.
- 28.—D. Antonio Gómez Piñuela.
- 29.—D. Deogracias Aguado López.
- 30.—D. Argimiro Román Sáenz.
- 31.—D. José María Díaz Plaza Mendoza.

32.—D. Miguel Bueno Marcos.  
33.—D. Leonardo Mániques Boixquert.

34.—D. Mariano Romero de Castilla y Blaya.

Día 16 Octubre.

- 35.—D. Mariano Marquina Tallada.
- 36.—D. Luis Alonso Pinillos.
- 37.—D. Santiago Cisneros González.
- 38.—D. Antonio Luna Rincón.
- 39.—D. Bartolomé Monserrat y Rigo.
- 40.—D. Carlos Couso Garea.
- 41.—D. Fernando Rodríguez de Acuña

- 42.—D. Re. Ruiz Sánchez.
- 43.—D. Baldomero Muñoz Iris.
- 44.—D. Manuel Arriba Alejandro.
- 45.—D. Antonio Cano González.
- 46.—D. Ramón García Castro.
- 47.—D. Manuel Aja Cubria.
- 48.—D. Leoncio García González.
- 49.—D. Sebastián Ortiz Recio.
- 50.—D. Enrique de la Fuente Muñoz.
- 51.—D. Moisés V. Jiménez Moreno.
- 52.—D. Juan Pertegás Royo.
- 53.—D. Gerardo García González.

54.—D. Crescenciano Morante Aranda.

- 55.—D. Clemente Fernández Prisco.
- 56.—D. Andrés Bravo Izquierdo.
- 57.—D. Manuel García Rodríguez.
- 58.—D. Pedro Arauzo del Acebo.
- 59.—D. Gabriel J. Buitrago Iglesias.
- 60.—D. Esteban González Serrano.
- 61.—D. Antonio Lucas Hernández.
- 62.—D. Francisco Crespo Gili.
- 63.—D. José de Castro Medina.
- 64.—D. Leopoldo García García.
- 65.—D. Juan Garu Vert.
- 66.—D. Francisco Colmades Saldaña.

- 67.—D. Román Pérez Vidal.
- 68.—D. Luis Muñoz de los Reyes.
- 69.—D. Justo Roche Alvarez.
- 70.—D. Francisco Gómez Díaz.

Día 17 de Octubre.

- 71.—D. Francisco Bals Orfila.
- 72.—D. Facundo Elvira Parpal.
- 73.—D. Ramón Maldonado López.
- 74.—D. José Sanguino Rodríguez.
- 75.—D. Fernando Cabrera Valdellomar.

- 76.—D. César Lázaro Alonso.
- 77.—D. José Llácer Mora.
- 78.—D. Rafael Moreno Medina.
- 79.—D. Ricardo López García.
- 80.—D. Felipe Calvo Beltrán.
- 81.—D. Mariano Rubio Amor.
- 82.—D. José María Calvo Pelarda.
- 83.—D. Ramón Boixareu Vázquez.
- 84.—D. Arturo Rodríguez Marín.
- 85.—D. Francisco Cortés Díaz Agero.
- 86.—D. Alfonso Courel Nogueira.
- 87.—D. Félix Delgado Acedo.
- 88.—D. Rafael Abellán Ferrer.
- 89.—D. Amador Conde Solá.
- 90.—D. Francisco Hernández Recio.

- 91.—D. Miguel Bravo Cermeño.
- 92.—D. Fernando Escudero Santandreu.

- 93.—D. Antonio López Yebra.
- 94.—D. Ambrosio Pinedo Marín.
- 95.—D. Luciano Ruiz Bejerano.
- 96.—D. José Morales León.
- 97.—D. Juan Martínez Marchante.
- 98.—D. Carlos Gallarza Velázquez.
- 99.—D. Luis Fresno Jabardo.
- 100.—D. Manuel Domínguez Blanco.
- 101.—D. Baltasar Crespo Ramos.
- 102.—D. Angel Montero Laviz.
- 103.—D. Antonio del Real Rubio.
- 104.—D. Manuel Limia Pérez.
- 105.—D. Vicente E. González Martínez.

Día 18 de Octubre.

- 106.—D. Felipe Rodríguez Adrada.
- 107.—D. Félix Merino García.
- 108.—D. Ricardo Palacin Fanlo.
- 109.—D. Ernesto Díaz Muñiz.
- 110.—D. Antonio María Segura Aragón.

- 111.—D. Julián Martínez Algorta Rama.
- 112.—D. Lorenzo Gómez Barrantes. Condicional.

- 113.—D. Abelardo Morandeira Serén.
- 114.—D. Julio García Arbeteta.
- 115.—D. Román P. Relinchón Aragón.

- 116.—D. Felicísimo Fonseca Santos.

- 117.—D. Miguel Blasco Martínez.
- 118.—D. Hilario López Buitrago.
- 119.—D. Narciso Méndez Muñoz.
- 120.—D. José López García.
- 121.—D. José Manuel Moro Vigol.
- 122.—D. Francisco Rodríguez Rodríguez.

123.—D. Matías Mendiivil Vega.  
124.—D. Augusto Serafin Martín Ortega.

125.—D. Andrés Aroca Meléndez.  
126.—D. Joaquín Razola Olivo.  
127.—D. Andrés Hertogs Sancho.  
128.—D. Benito Álvarez Fernández.

Condiciona.

129.—D. Emilio Ferro Moya.  
130.—D. Eugenio Martínez Alonso.  
131.—D. Pablo Castillo González.  
132.—D. Fernando Galve Vega.  
133.—D. Vicente Losada Peix.  
134.—D. Carlos Illera Díez.  
135.—D. Germán Ruiz de la Torre.  
136.—D. José Rey Castelo.  
137.—D. Jesús Fernández de Ocaña.  
138.—D. Federico Moreno Cruz.  
139.—D. Camilo Enríquez González.

Condiciona.

140.—D. Francisco Palacios Dieste.

*Día 20 de Octubre.*

141.—D. José Humanes Casillas.  
142.—D. Miguel Serrano Rubio.  
143.—D. Pedro Luis García Gutiérrez.

144.—D. Francisco Cortés Cortés.  
145.—D. Emilio Fernández de Villegas de Rivas.

146.—D. Félix Moreno Coloma.  
147.—D. Crescenciano Martínez Illana.

148.—D. Aniceto Conejero Hervás.  
149.—D. Leocadio Pedro Peña Pastor.

150.—D. Jerónimo Espada Castejon.  
151.—D. Alberto González González.  
152.—D. Benigno Reyes Fernández.

153.—D. Pedro Marzo del Busto.  
154.—D. José Garrido Fernández.  
155.—D. Gregorio Ibáñez Carrera.

156.—D. José Iniesta Nieto.  
157.—D. Alberto Anant Nieto.  
158.—D. Jesús Enrique Raposo Molino.

159.—D. Tomás Godoy Reyes.  
160.—D. Giner Gimerés Terol.  
161.—D. Rafael Sierra Moscoso.

162.—D. Fernando Loira Rey.  
163.—D. Victorino Olmos Calleja.  
164.—D. Manuel Montero Robles.

165.—D. Aurelio Mondéjar Evangelio.

166.—D. Antonio Morales Porras.  
167.—D. Emiliano Herrero Martín.  
168.—D. Francisco Sirvent Bermúdez.

169.—D. Máximo Gabari Porta.  
170.—D. Joaquín Brun Ornat.  
171.—D. José Luis Sastre Casellas.

172.—D. José Gutiérrez Morán.  
173.—D. Salvador Delgado Urella.

Condiciona.

174.—D. Francisco Fernández de los Muros Cabrera.  
175.—D. Julián Escuer Araujo.

*Día 21 de Octubre.*

176.—D. Gonzalo Chico Bartolomé.  
177.—D. Francisco Ruiz Acuña.  
178.—D. Andrés Arsenio González Delgado.

179.—D. José Delgado Sotero.  
180.—D. Dionisio Santiago Martínez Escribano.

181.—D. Jesús Benito Pérez.  
182.—D. Octavio de las Heras León.  
183.—D. Andrés Egea Córcoles.

184.—D. Aniceto León León.  
185.—D. Rafael López Moreno.  
186.—D. Andrés Municipio Falero.

187.—D. Valeriano Nieto Hidalgo.  
188.—D. Francisco Conde Aldecoa.

189.—D. Cándido Prieto Moure.  
190.—D. Primitivo Rodríguez Martín.

191.—D. Santiago Martín Barroso.  
192.—D. José Rodríguez García.  
193.—D. José Mazuelos Bonilla.

194.—D. Luciano Bravo García.  
195.—D. Benito Cellier Sánchez.  
196.—D. Francisco Pignatelli Guerrero.

197.—D. Lucio Palacios Calvo.  
198.—D. José Román Pérez.  
199.—D. Francisco García de la Rassa.

200.—D. Rafael Güémez Lázaro.  
201.—D. Fidel Bernal Aguilar.  
202.—D. Manuel Pinilla Losilla.

203.—D. Antonio Giner Gosálvez.  
204.—D. Emilio Masero Pérez.  
205.—D. Octavio Ródenas Muñoz.

206.—D. Luis Rodríguez Martínez.  
207.—D. Manuel Díaz Fernández.  
208.—D. Miguel Rodríguez Serrano.

209.—D. Julio Santamaría Ferro.  
210.—D. Marino Arroyo Matute.

*Día 22 de Octubre.*

211.—D. Melchor de Cobos Salas.  
212.—D. Narciso Martínez Alonso.  
213.—D. Manuel López López.

214.—D. Fernando Ferrer Rocafull.  
215.—D. Eutiquiano Arnáiz Martínez.

216.—D. Domingo Muñoz Serrán.  
217.—D. Gerardo Sierra Muñoz.  
218.—D. José Sánchez Blanco.

219.—D. Manuel Gutiérrez Moreno.  
220.—D. César Martínez López.  
221.—D. Aurelio Hermoso Martín.

222.—D. Pedro Mayol Navarro.  
223.—D. Antonio Lage Sánchez.  
224.—D. Jesús Maestro Corral.

225.—D. Millán Cavadas del Río.  
226.—D. Pedro Castaño Hernández.  
227.—D. Bonifacio Peñas Martín.

228.—D. Hermenegildo Clé Cristina.  
229.—D. Celestino Rodríguez Caballero.

230.—D. Carlos Roca Ruiz Fortuny.  
231.—D. Juan Acosta Gallego.  
232.—D. Tiburcio Manuel Gallego.

233.—D. Primo de Luis Lázaro. Condiciona.

234.—D. Andrés La Banda Arribas.  
235.—D. Luis Santamaría del Río.  
236.—D. Miguel Pérez Sáenz.

237.—D. Anastasio García Sacristán.

238.—D. Luis Garrido Delia.  
239.—D. José Buj Sáenz.  
240.—D. Antonio Crespo Conde.

241.—D. José María Campos Beaubé.  
242.—D. Gregorio Martín González.  
243.—D. Juan López Mariscal.

244.—D. José María Estrada Caballud.  
245.—D. Jerónimo Fernández Fernández.

*Día 23 de Octubre.*

246.—D. Vicente Cañón Bahamonde.  
247.—D. Cayetano Heredia Heredia.  
248.—D. Antonio Sánchez Prieto.

249.—D. Diego García Bermúdez y García. Condiciona.

250.—D. Ramón Pardo López.  
251.—D. Enrique Martín Manrique.  
252.—D. Baustista Acosta Fornés.

253.—D. Ramón Torrecilla Guijarro.  
254.—D. José Guerrero Codina.  
255.—D. Antonio Cortés Martos.

256.—D. Francisco Monterde Navarro.  
257.—D. Fortunato Pozo Fernández.

258.—D. Enrique Montero de Espinosa Alvarez.

259.—D. Esteban Alonso Navas.  
260.—D. Marcelino Fernández Aranda.

261.—D. Florencio Gómez Ibarra.  
262.—D. Fernando Guisado Machado.  
263.—D. Emilio Baladrón Carrero.

264.—D. Fernando Ariza González.  
265.—D. Eutiquio Fernández Durán.  
266.—D. Mario Cortés de los Ríos.

267.—D. Amador Fernández López.  
268.—D. Antonio Cobelas López.  
269.—D. Gabriel García Gómez.

270.—D. Eduardo Jiménez Martínez.  
271.—D. Jesús Cobelas López.  
272.—D. Remigio Herrero Villar.

273.—D. Juan Martín Alvarez.  
274.—D. José Agui Montero.  
275.—D. Luis García Fernández.

276.—D. Mariano Sánchez Terés.  
277.—D. Máximo de la Cuesta Pardo.  
278.—D. Rufino del Campo Castilla.

279.—D. Fernando de Castro Fernández.  
280.—D. Alejo García Blanco.

*Día 25 Octubre.*

281.—D. Manuel Domínguez Domínguez Maqueda.

282.—D. Sebastián Guerrero Espinosa.

283.—D. Alfredo Lucas Guerra.  
284.—D. Víctor Morales del Moral.  
285.—D. Alejandro Espinel López.

286.—D. Jesús Barnechea Arribas.  
287.—D. Mariano Cantos Iglesias.  
288.—D. César Nieto Delboy.

289.—D. Francisco Díaz Rodríguez.  
290.—D. César Sancho Bernardo.  
291.—D. Eugenio Becerra González.

292.—D. Antonio Gómez López. Condiciona.

293.—D. Emilio García Vázquez.  
294.—D. Gumersindo Navarro Navarro.

295.—D. Rafael Pérez Cerezo.  
296.—D. Julio Jarque Marchante.  
297.—D. Hermínio López Calzada.

298.—D. Mauro Gómez López.  
299.—D. Jesús Alcalde Cubillo.  
300.—D. Benito Domínguez García.

301.—D. Juan María González Fraile.  
302.—D. Francisco Muñoz y Gómez del Olmo. Condiciona.

303.—D. Francisco González Robles.  
304.—D. Alejandro Lázaro García.  
305.—D. Santiago Barreno Segoviano.

306.—D. Tomás Poblete Moreno.  
307.—D. Luis Calvo Franco.  
308.—D. Juan López Muñoz.

309.—D. Ramón Gareca Muñoz.  
310.—D. Fernando Castaño Ledesma.  
311.—D. Jaime Guntín Araujo.

312.—D. Julián Ignacio Aguado Casas.  
313.—D. Pedro Culubret Colomer.

314.—D. Antonio López Sánchez.  
315.—D. Gregorio Juan Manuel López Herrero.

*Día 27 Octubre.*

316.—D. Francisco Díaz Cardana.  
317.—D. Dantón Lobo Sancha.  
318.—D. Isidro Sandoval de la Escina.

319.—D. Manuel Cuenca Díaz.  
320.—D. Agustín Ramos Ripoll.  
321.—D. Julián Francés Alegre.

322.—D. Vicente Marchín Martín.  
323.—D. Juan Origuel Estréns.  
324.—D. Antonio Portillo García.

325.—D. José Belluch Posadas.  
326.—D. Enrique Léal Galindo.

- 327.—D. Manuel V. Larta Rodríguez.  
 328.—D. Antonio Rodríguez López.  
 329.—D. Teófilo Muñoz Hernández.  
 330.—D. Octavio Amigo Ramos.  
 331.—D. Alberto Arias Díez.  
 332.—D. Rogelio Roda Fernández.  
 333.—D. Antonio Abuela Pujante.  
 334.—D. Jerónimo González Quintana.  
 335.—D. Juan Bautista Pozo Caño.  
 336.—D. Manuel Nogueira García.  
**Condiciona.**  
 337.—D. Emilio Bello López.  
 338.—D. Jesús López Abal.  
 339.—D. Alfonso Golmar Sampedro.  
**Condiciona.**  
 340.—D. José María Cintas de la Barrera.  
 341.—D. Angel Freijo Bello.  
 342.—D. Carlos Aiznondi Beyán.  
 343.—D. Victor Barroso Ugena.  
 344.—D. Manuel Rivas Durán.  
 345.—D. Manuel Calvo Contreras.  
 346.—D. Antonio Fidalgo Bueno.  
 347.—D. José María Osorio-Calva-che Cobo de Guzmán.  
 348.—D. José Ors Vela.  
 349.—D. Julián Sánchez González.  
 350.—D. Julián Martín Muela.

*Día 28 de Octubre.*

- 351.—D. Manuel Casas y Ruiz del Arbol.  
**Condiciona.**  
 352.—D. Victor Díez Cuadrado.  
**Condiciona.**  
 353.—D. Félix Martínez Vicente.  
 354.—D. Alejandro Grijalba Prado.  
 355.—D. Bernardo Jiménez Martínez.  
 356.—D. Rafael Infante Prieto.  
 357.—D. Pedro Chicharro Pareja.  
 358.—D. Francisco de la Rosa Muñoz.  
 359.—D. César García Calderón.  
 360.—D. Casimiro Martínez Altamir.  
 361.—D. José Funcz Alvarez.  
 362.—D. Luis Cavadas Sánchez.  
 363.—D. Ramón Caro Caro.  
 364.—D. Antonio Moreno Lapuy.  
 365.—D. Máximo Martín Dueñas.  
 366.—D. Julio Santamaría Peñaiva.  
 367.—D. Cayo García Olalla.  
 368.—D. Ramón Alvarez de Tejera.  
 369.—D. Daniel Monterde Navarro.  
 370.—D. Aurelio Esteban Carrión.  
 371.—D. Crisanto de las Heras Portillo.  
 372.—D. Vicente Martín Alegre.  
 373.—D. Baltasar Clar Ramírez.  
 374.—D. Daniel Cumpido Nogales.  
 375.—D. Andrés Gayo Fernández.  
 376.—D. Francisco Arroyo Rovira.  
 377.—D. Juan Pérez Gavilán.  
 378.—D. Cipriano Pérez y Díaz de Cueva.  
 379.—D. Sandalio Gómez Brihuega.  
 380.—D. Manuel Chamón Muñoz.  
 381.—D. Juan Ramón Ruiz Zorrilla.  
 382.—D. Rafael Olira Ripoll.  
 383.—D. Alfredo Pérez y López Sarrar.  
 384.—D. José García Cuenca.  
 385.—D. Salvador Ruiz Soliva.

*Día 29 de Octubre.*

- 386.—D. Feliciano González Velasco.  
 387.—D. Luis Martín de la Iglesia.  
 388.—D. Enrique Gutiérrez Fernández.  
 389.—D. Arcadio Hormigos González.  
 390.—D. Agustín Palacios Padilla.  
 391.—D. Antonio Melitón Calduf.  
 392.—D. Amalio de Castro Mulet.  
 393.—D. Francisco Ortega Oliver.

- 394.—D. Luis Oteo Díaz.  
 395.—D. Rafael Castillo Avila.  
 396.—D. Miguel Posadas Gómez.  
 397.—D. Mariano Pombo Losada.  
 398.—D. José Luis Fino de la Cruz.  
**Condiciona.**  
 399.—D. Alvaro Fernando Fincias.  
 400.—D. Aurelio Domínguez Vegas.  
 401.—D. Luis Beltrán Torres.  
**Condiciona.**  
 402.—D. Juan López Huertas González.  
 403.—D. Felipe de Jesús Augusto Sánchez Boveda.  
 404.—D. Leovigildo Diosdados Herrero.  
 405.—D. Emilio Cepeda Sanz.  
 406.—D. Juan Sasire Alloza.  
 407.—D. José María Espejo Mesa.  
 408.—D. Angel Galván Rodríguez.  
 409.—D. Gregorio Porras Moreno.  
 410.—D. Ricardo Merchán Ramos.  
 411.—D. Mariano Monserrat Ramírez.  
 412.—D. Eutiquio García Gómez.  
 413.—D. Jesús Argemí Melián.  
 414.—D. Luis Valderrama Morán.  
 415.—D. Gumersindo Pérez Formigo.  
 416.—D. Rubén Darío Sánchez.  
 417.—D. José Rodríguez Horta.  
 418.—D. Dionisio Fajardo Cifuentes.  
 419.—D. José Mafienzo.  
 420.—D. Tomás Eduardo Laín Vallejo.

*Día 30 de Octubre.*

- 421.—D. Victoriano Rivera Tejero.  
 422.—D. Victoriano Cebrián Alba.  
 423.—D. Jesús Ruiz Ayuca.  
 424.—D. Crisógono de Gustos Rodríguez.  
 425.—D. Baudilio Fernández Sanz.  
 426.—D. Carmelo Martínez García.  
 427.—D. Aureliano Fernández César.  
 428.—D. Alejandro L. García Peña.  
 429.—D. Angel Dorado Yuste.  
 430.—D. León Palacios Santander.  
 431.—D. Luis Ricarte García.  
 432.—D. Manuel Hilario Choque.  
 433.—D. Andrés Pérez Mercader.  
 434.—D. Eduardo Castillo Martín.  
 435.—D. José Malembre Aguado.  
 436.—D. Felipe Medina Frías.  
 437.—D. Pedro Fernández Pérez.  
 438.—D. Amadeo Montero Fonseca.  
 439.—D. Antonio Calviño Muñinos.  
**Condiciona.**  
 440.—D. Manuel Paragón Morago.  
 441.—D. Félix Arbeloa Izco.  
 442.—D. Angel García Pérez.  
 443.—D. Francisco Peral Ania.  
 444.—D. Francisco Moreno Herando.  
 445.—D. Juan Ramo Oriol.  
 446.—D. Dámaso García Goyanes.  
 447.—D. José S. Calvo Varela.  
 448.—D. Reyes Cerrillo Muñoz.  
 449.—D. Elías Muñoz Caballero.  
 450.—D. Julián Marañón Merino.  
 451.—D. Francisco García Cánovas.  
 452.—D. Manuel Tarrasa Martín.  
 453.—D. Carlos Rossi Agudo.  
 454.—D. Angel Lagar García.  
 455.—D. Francisco Bustos Camino.

*Día 31 de Octubre.*

- 456.—D. José Muñoz González.  
 457.—D. Pío Sampedro Alejandro.  
 458.—D. José Cancio Iglesias.  
 459.—D. Antonio González de la Campe.  
 460.—D. Francisco Martín Iruela.

- 461.—D. Ignacio de Paco Torralba.  
 462.—D. Martín Ortega Chumilla.  
 463.—D. Juan Marcillach Ortiz.  
 464.—D. Antonio González Méndez.  
 465.—D. José Otero y Avila.  
 466.—D. Santiago López Olmos.  
 467.—D. Jacinto Delgado Moyano.  
 468.—D. Antonio Fernández Guerra.  
 469.—D. Benito Alejos Estévez.  
 470.—D. Elías Carpio Olivás.  
 471.—D. Isaias Corta Antón.  
 472.—D. Pedro López de Hierro y Sánchez.  
 473.—D. José Antonio Collada y Sarmiento.  
 474.—D. Rafael Espejo Saavedra Anguita.  
 475.—D. Moisés Pérez Pérez.  
 476.—D. Gonzalo Amador Hurtado.  
 477.—D. Francisco Latorre Palomares.  
 478.—D. Ricardo Hernández Pláquez.  
 479.—D. Isaac Fernández Fernández.  
 480.—D. Antonio Gómez Piquero.  
 481.—D. Luis Guillén Feito.  
 482.—D. Marcelino A. Jorge Rubio.  
 483.—D. Máximo Hernández Alvarez.  
 484.—D. Andrés Martínez Fernández.  
 485.—D. Bernardo Cortina Menéndez de la Guesta.  
 486.—D. Alfonso de la Cruz Fontcuberta.  
 487.—D. Antonio Pastor Masa.  
 488.—D. Jerónimo Masa de la Lizana Caballero.  
 489.—D. Antonio Carballedo Piñeiro.  
 490.—D. Valentín Gómez Lozano.

*Día 3 de Noviembre.*

- 491.—D. Joaquín Guerra y Arnal.  
 492.—D. Angel Mendoza y Martín.  
 493.—D. José Rico Gaya.  
 494.—D. Juan García Munárriz.  
 495.—D. Manuel Monévar Esteban.  
 496.—D. Severiano López Parapar.  
 497.—D. Carlos Estrada Alba.  
 498.—D. Pedro Martín-Peñato Vicente.  
 499.—D. Amiceto Pueyo Soteras.  
 500.—D. Emilio Jordán Martínez.  
 501.—D. José Aranda Duro.  
 502.—D. Crescenciano Sánchez Correias.  
 503.—D. José María Garrido Martínez.  
 504.—D. José Bermúdez Ibáñez.  
 505.—D. Francisco Melgar Sánchez.  
 506.—D. Rafael Calera Cimarro.  
 507.—D. Vicente Juan Aracil Cortés.  
 508.—D. Herminio de Miguel Galgo.  
 509.—D. Jesús García Barnés.  
 510.—D. Ezequiel Cámara Gorostiza.  
 511.—D. Emilio Pérez Oñate.  
 512.—D. Miguel Langa Mascarón.  
 513.—D. Adolfo de la Calle Puerta.  
 514.—D. José Argibay Diéguez.  
 515.—D. Rafael Berrueto Lloret.  
 516.—D. Juan Ariza Aguilar.  
 517.—D. José R. Angel Lozano Martínez.  
 518.—D. Santiago Ropiñón Ropiñón.  
 519.—D. Lidro Asco Gañán.  
 520.—D. Pascual Corcuera García.  
 521.—D. Baltasar Gago Alvarez.  
 522.—D. Estanislao Arnedillo Redondo.  
 523.—D. Manuel Ferreros Aiguabella.  
 524.—D. Damián Valdivieso Rebolleda.  
 525.—D. Faustino Martín González.

## Día 4 de Noviembre.

- 526.—D. Juan José Rodríguez Marín.  
 527.—D. Antonio Cortés Vicente.  
 528.—D. Félix Fernández Espinosa.  
 529.—D. Felipe Llorente Nicolás.  
 530.—D. Antonio Triviño Utesa.  
 531.—D. Luis Ramajos Martínez.  
 532.—D. José Isidro Fernández García. Condicional.  
 533.—D. Miguel Juan Gómez.  
 534.—D. Félix González Cerdón.  
 535.—D. Félix Rodríguez García.  
 536.—D. Manuel Marqués Polo.  
 537.—D. Manuel Cabezas Marcos.  
 538.—D. Agapino López Lucas. Condicional.  
 539.—D. Lutgardo Aguilera Mata.  
 540.—D. Francisco Almazán González.  
 541.—D. Ambrosio Borja de Frutos.  
 542.—D. Luis Felipe Baquero Fernández.  
 543.—D. Pedro García Plaza.  
 544.—D. Arsenio González Revenga.  
 545.—D. Joaquín González Carrasco.  
 546.—D. Fernando Palmer Semper.  
 547.—D. Francisco Raya Mario.  
 548.—D. Jesús Chavarrino Ladrón de Guevara.  
 549.—D. Javier Navarro Puyó.  
 550.—D. Eduardo Marco Baguer.  
 551.—D. Manuel Méndez Esnal.  
 552.—D. Alfonso Arroz Remo.  
 553.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.  
 554.—D. Ricardo de la Fuente Arpina.  
 555.—D. Anestasio Puque Poyates.  
 556.—D. Felipe Mondría Sanz.  
 557.—D. Clemente Carnero Calvo.  
 558.—D. Miguel Mut Oliver.  
 559.—D. Agustín Martín García.  
 560.—D. Avelino Parrondo Parrondo.
- Día 5 de Noviembre.
- 561.—D. José Isoma Romero.  
 562.—D. Pedro Balbás Aguado.  
 563.—D. Jenaro R. Laporta Ferrer.  
 564.—D. Francisco Cano Moreno.  
 565.—D. José Pardo Arenales.  
 566.—D. Juan Grau Ortiz.  
 567.—D. Joaquín Ferraz Raunsa.  
 568.—D. Joaquín López Morantes.  
 569.—D. Enrique Aparicio Noguera.  
 570.—D. Ignacio del Castillo Navas.  
 571.—D. Enrique Mazarrasa Oña.  
 572.—D. José García Jiménez.  
 573.—D. José María Carriedo Otáiz.  
 574.—D. Nicolás Rogales Coroninas.  
 575.—D. Fernando Orúe García.  
 576.—D. Gabriel Luis Aparicio García.  
 577.—D. Antonio Martínez Chulvi.  
 578.—D. Manuel Alcaide Pérez.  
 579.—D. Braulio Rodríguez Camacho.  
 580.—D. Benito Salicio Rubio.  
 581.—D. Estanislao de la Calle Teruel.  
 582.—D. Fernando Cos-Gayón Muñoz.  
 583.—D. Avelino Audi Borrás.  
 584.—D. Juan Delgado Cerdó.  
 585.—D. Valentín Acero González.  
 586.—D. Alfonso Fernández Vivanco.  
 587.—D. Valeriano Abril Gómez.  
 588.—D. Fernando Herranz Herranz.  
 589.—D. Modesto Sánchez López.  
 590.—D. Eleuterio Rodríguez Cano.  
 591.—D. Nicolás Juristá Valverde.  
 592.—D. Antonio Hernández Cano.  
 593.—D. Vicente Condeles Chinchán.  
 594.—D. Rosalín García Barracas y Vargas Maluca.  
 595.—D. Emilio Rodríguez Bueno.

## Día 6 de Noviembre.

- 596.—D. Alberto Rodríguez Velázquez.  
 597.—D. Emilio Ferrer Llaunsa.  
 598.—D. Wenceslao Sepúlveda y Sepúlveda.  
 599.—D. Alberto Gallego González.  
 600.—D. Cancio Moya Mena.  
 601.—D. Eugenio José Tejero Benito.  
 602.—D. Francisco Sancho Coloma.  
 603.—D. Mario Gascón Vega.  
 604.—D. José Mendieta Abascal.  
 605.—D. Emilio Parra Estesó.  
 606.—D. José Saldaña Santamaría.  
 607.—D. Máximo Francés Antón.  
 608.—D. Julio Navarro Fernández.  
 609.—D. Cándido Alamo Morales.  
 610.—D. Feliciano Palacios Sáenz.  
 611.—D. Pedro Martín Tejedor.  
 612.—D. Acindino Mantecón Delgado.  
 613.—D. Ramón Bonet Merchá.  
 614.—D. Antonio Caselles García.  
 615.—D. Jesús Gómez Limeres.  
 616.—D. Lorenzo Orellana Domingo.  
 617.—D. José Martínez Martínez.  
 618.—D. Jacinto González de Prado.  
 619.—D. Ricardo Menéndez Méndez.  
 620.—D. Antonio Mendoza Gil.  
 621.—D. Patricio Cámara Fernández.  
 622.—D. Santiago Alonso González.  
 623.—D. José Gonzalo Aguado.  
 624.—D. Pedro Luis Olaya Valcárcel.  
 625.—D. Gerardo Acosta González.  
 626.—D. Jacinto Lezcano Valencia.  
 627.—D. Ramón Cobo Rodríguez.  
 628.—D. Jesús González Villalobos.  
 629.—D. Isaac López Moreno.  
 630.—D. Manuel González García.
- Día 7 de Noviembre.
- 631.—D. Godofredo Castro Ramalle.  
 632.—D. Fernando Eyoar España.  
 633.—D. José Manuel Martín Sánchez.  
 634.—D. Angel García-Pubio Aguado.  
 635.—D. Antonio Rodríguez Lancero.  
 636.—D. Remigio Casas Vallejo.  
 637.—D. Melchor Rodríguez Courel.  
 638.—D. Jesús García Molina.  
 639.—D. Felipe de la Guardia Izquierdo.  
 640.—D. Carlos Robles Rodríguez.  
 640 bis.—D. Enrique Gago Ordóñez.  
 641.—D. Angel Martínez Cortázar.  
 642.—D. Joaquín Morón González.  
 643.—D. José Iglesias Escrivá.  
 644.—D. Saturio Díaz Zapardiel.  
 644 bis.—D. Francisco Oliva Rivero.  
 645.—D. Pedro Cusi Janer.  
 646.—D. Eugenio Herrero Torres.  
 647.—D. Valentín Martínez Margavida.  
 648.—D. Gabriel Santiago Gil.  
 648 bis.—D. Jesús Regal Carrascosa.  
 649.—D. Angel Muñoz Pérez.  
 650.—D. Rafael López Cruces.  
 651.—D. Aniano Parra Mateos.  
 652.—D. Nicolás Siguero Álvarez.  
 653.—D. Benito Díaz de Vargas Riquelme.  
 654.—D. Agustín Antequera Palomino.  
 655.—D. Raimundo Martín Hernández.  
 656.—D. Antonio González Ramírez.  
 657.—D. Tomás Sertorio López Bragado.  
 658.—D. Rafael Carmona Herrera.  
 659.—D. José María Iglesias Gala.  
 660.—D. José Revilla Novales.

- 661.—D. Isidro del Pozo Gómez.  
 662.—D. Cándido Nulas Sánchez.

## Día 8 de Noviembre.

- 663.—D. Elías López Bonilla.  
 664.—D. Vicente Bádenas Herrero.  
 665.—D. Ramón Gutiérrez Flores.  
 666.—D. Gregorio Rodríguez Pérez.  
 667.—D. Luis Cela López.  
 668.—D. Jacinto Martín Herrero.  
 669.—D. Franco Ozaeta Martínez.  
 670.—D. Cristino Martínez Álvarez.  
 671.—D. Florencio Pérez Cuesta.  
 672.—D. José Martínez Domínguez.  
 673.—D. Daniel Reig de Deo.  
 674.—D. Teófilo de los Bueis Velasco.  
 675.—D. Alfonso Canaval Andrada.  
 676.—D. Miguel Rodríguez López.  
 677.—D. Emiliano González Martín.  
 678.—D. Mariano Legaz Sáenz.  
 679.—D. Luis García Alba.  
 680.—D. Alvaro Morejón Garrido.  
 681.—D. Benito Bustos Bachiller.  
 682.—D. Federico Corral Corral.  
 683.—D. Cirilo Guerrero Vallejo.  
 684.—D. Eduardo Fernández Ruiz.  
 685.—D. Luis Corominas Arroyo.  
 686.—D. Valentín Moneo Hernández.  
 687.—D. Ramón López del Rey.  
 688.—D. Víctor López Barrantes.  
 689.—D. Francisco Bernabé Caja del Arpa.  
 690.—D. Santiago Conde Castro.  
 691.—D. Bernabé Muñoz Ezpeleta.  
 692.—D. Anselino Álvarez Maté.  
 693.—D. Gerardo Montes Campos.  
 694.—D. Jaime E. Nart Trobat.  
 695.—D. Manuel Rivas Silva.  
 696.—D. Jesús Gómez Ahijado.  
 697.—D. Julián San Luciano Cobo.
- Día 10 de Noviembre.
- 698.—D. Victoriano Gutiérrez Encocoy.  
 699.—D. Francisco Gómez Burtos.  
 700.—D. Fernando Pérez Iglesias.  
 701.—D. Alfonso Catalán Montoya.  
 702.—D. Manuel Berenguer Antón.  
 703.—D. José Cristóbal Ciges Pérez.  
 704.—D. Eduardo Costero Yagüe.  
 705.—D. Francisco Rodríguez Benedito.  
 706.—D. Cirilo Benjamín Martín Martín.  
 707.—D. Basilio Pérez Barbazán.  
 708.—D. Manuel Gómez Moreno.  
 709.—D. Juan Cantero Mora.  
 710.—D. Guillermo López Fernández.  
 711.—D. Fortbio Granados Navarro.  
 712.—D. Daniel Martínez del Foxcallo.  
 713.—D. José Luis Ruiz Pascual.  
 714.—D. Miguel González Urrueto.  
 715.—D. Antonio Álvarez Builla Álvarez.  
 716.—D. Manuel Naranjo Chacón.  
 717.—D. Angel Ramo Barca.  
 718.—D. Manuel González Bachiller.  
 719.—D. José Ruiz Morata.  
 720.—D. Francisco Juarros Martín.  
 721.—D. Juan María Crespo Crespo.  
 722.—D. Luis Fernández de la Iglesia.  
 723.—D. Tomás Bonilla Bonilla.  
 724.—D. Santiago Castillo Caballero.  
 725.—D. Blas Curto Alonso. Condicional.  
 726.—D. Eutiquio Iglesias Rojo.  
 727.—D. Lorenzo Benito García.  
 728.—D. Aurelio Sánchez Molina.

- 729.—D. Marciano García de las Hijas.  
730.—D. Bienvenido Deleyto Da Veiga.  
731.—D. Nicolás Benito Asensio.  
732.—D. Pablo de la Fuente Martín.

*Día 11 Noviembre.*

- 733.—D. Manuel Mendiola goitia Sánchez.  
734.—D. José Jiménez Herrero.  
735.—D. Antonio Contreras Serrano.  
736.—D. José López Daza.  
737.—D. Saturnino Berceval Julvez.  
738.—D. Hermenegildo Gúrpide Sánchez.

- 739.—D. Santiago Morchón Paz.  
740.—D. Marcial Bartolomé Izquierdo.  
741.—D. Fernando López Esteban.  
742.—D. Justo Fernández Morcillo.  
743.—D. José González Antón.  
744.—D. Fernando Cabrera Corredor.  
745.—D. Guillermo Gómez Bautista.  
746.—D. Alonso Muñoz Alarcón.  
747.—D. José María García Gutiérrez

- Redondo.  
748.—D. Vicente Clemente López Berguices.

- 749.—D. Enrique López Sánchez.  
750.—D. Enrique Corrado Amigo.  
751.—D. Francisco Ruiz Lara.  
752.—D. Tirso Fraile Sevilla.  
753.—D. Antonio Serrano Hernández.

- 754.—D. Pedro Higuero Casado.  
755.—D. Salvador Garcerá Jiménez.  
756.—D. Juan Miranda Ponce.  
757.—D. Manuel Fernández Moreno.  
758.—D. Cipriano Muñoz Parra.  
759.—D. Eduardo Aldeguer González.

- 760.—D. Jacinto Carrillo Rodríguez.  
761.—D. Baldomero B. Janeiro López.

- 762.—D. Rafael Esteban Fernández.  
763.—D. Oscar Montero Rodríguez.  
764.—D. José María Bourdet Artet.  
765.—D. Félix Anguiano Aspe.  
766.—D. Julián Pascual Bonillo.  
767.—D. Emilio Echegoyen Sancerni.

*Día 12 Noviembre.*

- 768.—D. Tomás Luengo Pérez.  
169.—D. Francisco Barcelleda Fernández.

- 770.—D. José Pérez Jaldón.  
771.—D. Fausto López del Olmo.  
772.—D. Manuel Fuertes Castro.  
773.—D. Jesús Escalona Silva.  
774.—D. José Serrano Torrás.  
775.—D. Juan Montemayor Serna.  
776.—D. Mateo Muñoz Rodríguez.  
777.—D. Juan Francisco Luis Andrés.  
778.—D. Pedro Pardo Arnán.  
779.—D. Emiliano Heredia Murugarrén.

- 780.—D. Luis Mora Sánchez.  
781.—D. Juan Galiana González.  
782.—D. Honorato Otero Lago.  
783.—D. Miguel Hernández de la Huerta Morales.

- 784.—D. Pedro Fernández Mallo.  
785.—D. Teodoro Castillo López.  
786.—D. Segundo Recacha Barcones.  
787.—D. Federico Pérez Cabellero Miqueo.

- 788.—D. Elías Cano Barahona.  
789.—D. Buenaventura Mécias Diéguez. Condicional.

- 790.—D. Valerio Calzada Cabones.  
791.—D. Vicente Delgado Palabritino.

- 792.—D. Alejo Artiz García

- 793.—D. Enrique García Bravo.  
794.—D. Alejandro Meseguer Celma.  
795.—D. Juan García Arcega.  
796.—D. José Espinós Hernández.  
797.—D. Carlos Galán y López-Tello.  
798.—D. Demetrio Díaz Maroto Maqueda.

- 799.—D. Mateo Tamayo Cantabrana.  
800.—D. Eusebio Franco Martín.  
801.—D. Fausto Cardoso Rodríguez. Condicional.

- 802.—D. Alejandro Navas Galindo.

*Día 13 Noviembre.*

- 803.—D. Prudenciano Hipólito Calleja.

- 804.—D. Ildelfonso Legidos Martínez.  
805.—D. José Porcel Casares.  
806.—D. Casiano Rodríguez Enriquez.

- 807.—D. Alfredo Canilla Rodríguez. Condicional.

- 808.—D. Valeriano Pilar Lozano.  
809.—D. Francisco Gómez Tévar.  
810.—D. Nicolás Ruiz Ruescas.  
811.—D. Angel Pulido Morales.  
812.—D. Juan Espinosa Leyva.

- 813.—D. Angel Martín Gutiérrez.  
814.—D. Antonio Gálvez Lago.  
815.—D. Juan García Puerta.  
816.—D. Francisco Godoy Vinagre.  
817.—D. José Barranco de la Chica.  
818.—D. Eusebio Real Vélez.

- 819.—D. Francisco Salazar Culi.  
820.—D. Alejandro Pérez del Cerro.  
821.—D. Joaquín Ferrando Ortolá.  
822.—D. Juan López Rojo.  
823.—D. Rafael L. Corrales Peña.  
824.—D. José García Tello.

- 825.—D. Luis Morales del Campo.  
826.—D. Luis de Acuña Sandoyal.  
827.—D. Antonio López Fernández.  
828.—D. Carlos de las Heras Alonso.  
829.—D. Saturnino Yagüe González.

- 830.—D. Martín Cosín Matamala.  
831.—D. Julián Panadero Loeches.  
832.—D. Manuel Miguel Mediero.  
833.—D. Manuel Blázquez Losada.  
834.—D. Alejandro García de la Lama.

- 835.—D. Antonio J. San Antonio Delgado.

- 836.—D. Vianor Montoya la Osa.  
837.—D. Enrique Mallo Nieto.

*Día 14 Noviembre.*

- 838.—D. Vicente Montero Lorenzo.  
839.—D. Miguel Moreno Cortés.  
840.—D. Ramón Encinas Rodríguez.  
841.—D. Mariano Huerga Cadenas.  
842.—D. Francisco Hernández García.

- 843.—D. Alberto Gil Hierro.  
844.—D. Cirilo Hojas y Olmo.  
845.—D. Manuel Ruiz Martín.  
846.—D. Francisco García Pérez.  
847.—D. Francisco E. García Torres.  
848.—D. Abilio Herrera Astorga.

- 849.—D. José Álvarez Rivero.  
850.—D. Andrés Evole de la Fuente.  
851.—D. Francisco Cañizares Gutiérrez.

- 852.—D. Angel Pérez Batallón.  
853.—D. Carlos Fernández Barbero.  
854.—D. Sebastián Sánchez Moreno.  
855.—D. Mariano Cabestre Barragán.  
856.—D. Manuel Alvarez de Lara.

- 857.—D. Antonio José Fernández Martínez.

- 858.—D. Francisco Rivera Arrillaga.  
859.—D. Carlos Arránz de Diego.  
860.—D. Eduardo Gálvez Zarza.  
861.—D. Francisco Guío López.  
862.—D. Antonio de Diego Doñoro.

- 863.—D. Martín García Ortiz.  
864.—D. Andrés Mateo de la Concha.  
865.—D. Eladio Estévez Rodríguez.  
866.—D. Tomás Olivares González.  
867.—D. Jesús León Jordán.  
868.—D. Nonito Santa María.  
869.—D. Dionisio Martín Pérez.  
870.—D. Juan Sarabia García.  
871.—D. Miguel del Llano y del Pino.  
872.—D. Alfonso Sáenz Huerta.

*Día 15 Noviembre.*

- 873.—D. Francisco Serena Enamorado.

- 874.—D. Francisco Garvia López.  
875.—D. José de los Bueis Varona.  
876.—D. Ambrosio López López.  
877.—D. Héctor Barceló Pinilla.  
878.—D. Ricardo Carrillo Martínez.

- 879.—D. Augusto Rivera Castiñeira.  
880.—D. Pedro Escalera Hernández.  
881.—D. Francisco Iglesias Pérez.  
882.—D. Víctor García Retamar.  
883.—D. Antonio Alvarez Carrasco.  
884.—D. Alberto Barbacid Durana.  
885.—D. Serafín Julián Joaquín Páiz de Opazo.

- 886.—D. Antonio Escososa Sáez.  
887.—D. Fernando Camacho Gisbert.  
888.—D. Francisco Barrios Saldaña.  
889.—D. Efigenio Jiménez Acebiano.  
890.—D. Gerardo A. Alvaro Adalid.

- 891.—D. Pedro García Segovia.  
892.—D. Félix Casero García.  
893.—D. Antonio Lao Martínez.  
894.—D. Antonio Aguado Garnica.  
895.—D. Francisco Gutiérrez Trujillos.

- 896.—D. Ramón Maraver Cortés.  
897.—D. Angel Medrano Britos.  
898.—D. Evaristo Martínez García.  
899.—D. Fernando Rodríguez Alvarez.

- 900.—D. Manuel García Rojo.  
901.—D. Eduardo Piñero Cid.  
902.—D. Valentín Sánchez Carrasco.  
903.—D. José Luri Iñigo.  
904.—D. Rafael Ayala Hurtado.  
905.—D. Amadeo Ortiz Alvarez.  
906.—D. Felipe Carrero Carrero.  
907.—D. Fidel López Morenilla.

*Día 17 Noviembre.*

- 908.—D. Eduardo Comins Colomer.  
909.—D. Jaime Quintana Blasco.  
910.—D. Isidoro de Andrés Antón.  
911.—D. José María Guzmán López.  
912.—D. Jesús Güémez Ramos.

- 913.—D. Gregorio Acebes García.  
914.—D. Aniceto Pardo López.  
915.—D. Honorato Moreno Díez.  
916.—D. Perfecto Serrano Navarro.  
917.—D. Miguel López Moya.  
918.—D. Manuel Gómez de la Rocha y Rubio.

- 919.—D. Francisco Moreno Fernández.  
920.—D. José Varela Pineda.  
921.—D. José María Jiménez Urdampilleta.

- 922.—D. Pedro Llamas García.  
923.—D. José Seara Alonso.  
924.—D. Arturo Navarrete Díaz.  
925.—D. Félix Calvo Martínez.  
926.—D. Antonio Rodríguez Fernández.

- 927.—D. Luis Iniesta Huertas.  
928.—D. Salvador Guadaño Peñalver.

- 929.—D. Francisco Rodríguez Rodríguez.  
930.—D. Eduardo Lizarza Cortés.  
931.—D. Antonio Picornell Gari.

- 932.—D. Juan Antonio Picó Garrigós.  
 933.—D. Cesáreo Prádana Belinchón.  
 934.—D. Eulogio Roperó Soria.  
 935.—D. Eutiquiano Horacio Soler Ruiz.  
 936.—D. Amalio Martínez Martín.  
 937.—D. Angel Martínez Lagarejos.  
 938.—D. Miguel Pérez Barbieri.  
 939.—D. Ramón Bó Villalobos.  
 940.—D. Luis Gallardo Hernández.  
 941.—D. Luis Cortés Ballester.  
 942.—D. Manuel Ramos Ripoll.

*Día 18 de Noviembre.*

- 943.—D. Aarón Benayas Alonso.  
 944.—D. Antonio Sánchez Saavedra.  
 945.—D. Leopoldo Picazo Herráez.  
 946.—D. Gonzalo Sánchez Riaño Zapata.  
 947.—D. Antonio Fera Obando.  
 948.—D. Lorenzo Gorostiaga Curie-  
 ses.  
 949.—D. Esteban Bujalance Vargas.  
 950.—D. Juan Rosa de la Mata.  
 951.—D. José Alcázar García.  
 952.—D. Balbino Iglesias Hevia.  
 953.—D. Alejandro López Alfaro.  
 954.—D. Francisco Rubio Tamayo.  
 955.—D. Juan José Martínez Reyes.  
 Condicional.  
 956.—D. Andrés Fernández Cebrián.  
 957.—D. Antonio Ramos Serrano.  
 958.—D. Enrique Galán Daza.  
 959.—D. Miguel Francisco Más Pérez.  
 960.—D. Francisco Cano Herránz.  
 961.—D. Fernando Peña Peña.  
 962.—D. Antonio Neto Maestre.  
 963.—D. Antonio Morgade Gándara.  
 964.—D. Ernesto Martínez de Haro Bonilla.  
 965.—D. Félix Larrea Marcos.  
 966.—D. José Paulo Méndez.  
 967.—D. Pedro Arbé y Díaz de Uré.  
 968.—D. José Ochoa Ruiz.  
 969.—D. Severino Díez Martínez.  
 970.—D. Bernardo de Castro Pinilla.  
 971.—D. Tomás Golderos López.  
 972.—D. Juan González Lagos.  
 973.—D. José Sanchis Sampere.  
 974.—D. José María Navarro Julián.  
 975.—D. Fernando Oliva Fuentes.  
 976.—D. José Fernández Antolines.  
 977.—D. Eusebio Arrimades García.

*Día 19 de Noviembre.*

- 978.—D. Francisco Martín Domín-  
 guez.  
 979.—D. Antonio Claros López.  
 980.—D. Cecilio Reyes Izquierdo.  
 981.—D. Manuel Rodríguez Antón.  
 982.—D. Ildefonso Martín Montalvo.  
 983.—D. Juan de Juan Serna.  
 984.—D. Eugenio Pacha Martínez.  
 985.—D. José Mirasierras Fernán-  
 dez.  
 986.—D. Bartolomé Puig Areste.  
 987.—D. José Martínez Bernal.  
 988.—D. Andrés Soffio Jorgé.  
 989.—D. Pedro Lozano Solis.  
 990.—D. Antonio Barruso Izaguirre.  
 991.—D. Valerico Sánchez Lumbre-  
 ras.  
 992.—D. Julio Cano González.  
 993.—D. Mario Alfaya Blanco.  
 994.—D. José Hernández de las He-  
 ras.  
 995.—D. Arturo Martínez Contreras.  
 996.—D. Carlos Martínez Villa.  
 997.—D. Eduardo García Maroto.  
 998.—D. César Fernández Manza-  
 rambroz.  
 999.—D. Mariano Marcos Bermúdez.  
 1.000.—D. Galo Ramírez Simón

- 1.001.—D. Crescencio Barrilero Díaz Carralero.  
 1.002.—D. Diego Torres Santifiolo.  
 1.003.—D. José Pérez Cubillo.  
 1.004.—D. Enrique Pérez de Gracia Mesa.  
 1.005.—D. Francisco Simancas Ro-  
 zas.  
 1.006.—D. Isaias Pablo Verdasco Ro-  
 zas.  
 1.007.—D. José Pifias Carmona.  
 1.008.—D. Federico Soler Leal.  
 1.009.—D. Vicente Gomar Torró.  
 1.010.—D. Fernando de Bernardí Ro-  
 mero.

*Día 20 Noviembre.*

- 1.011.—D. Angel García Díaz.  
 1.012.—D. Emiliano Velasco Orozco.  
 1.013.—D. Joaquín Redondo Rivero.  
 1.014.—D. Rogelio Ballesteros Prieto.  
 1.015.—D. Cecilio Aguado Pintado.  
 1.016.—D. Justiniano Ruiz Verdejo.  
 1.017.—D. Pedro Parreño García.  
 1.018.—D. Gumersindo Vaillo Rollán.  
 1.019.—D. Rafael de la Torre Sán-  
 chez.  
 1.020.—D. Inocencio Rodríguez Mar-  
 tinez.  
 1.021.—D. Isidro Pérez Pedregal.  
 1.022.—D. Dimas Barea Ibañez.  
 1.023.—D. José Sagrado Vicente.  
 1.024.—D. Manuel A. San José Se-  
 villa.  
 1.025.—D. Nicolás Aldunate Blasco.  
 1.026.—D. Anselmo Zueras Clavero.  
 1.027.—D. Nicanor Mesas González.  
 1.028.—D. Eugenio Jouve Teijón.  
 1.029.—D. Manuel Zambrano Már-  
 quez.  
 1.030.—D. José María Zapico Fernán-  
 dez.  
 1.031.—D. Daniel Santafosta Esca-  
 lada.  
 1.032.—D. Miguel Umbert Bonet.  
 1.033.—D. José Rodrigo Casorrán.  
 1.034.—D. Cándido Soto Orbaneja.  
 1.035.—D. Victoriano Tierz Olona.  
 1.036.—D. Florian Soler García.  
 1.037.—D. Pedro Romero Vargas.  
 1.038.—D. Casimiro Ramos Gallego.  
 1.039.—D. Emiliano García Pérez.  
 1.040.—D. Manuel Rodríguez Rodrí-  
 guez.  
 1.041.—D. Leovigildo Arconada La-  
 vin.  
 1.042.—D. Norberto Salgado García.  
 1.043.—D. Aureliano Toba Amo.  
 1.044.—D. José Sánchez Lafuente  
 Campillo.  
 1.045.—D. Guillermo Pérez Arre-  
 dondo.  
 1.046.—D. Juan de Dios Ruiz Rodrí-  
 guez.  
 1.047.—D. Vicenciano Pozo Montero.

*Día 21 Noviembre.*

- 1.048.—D. Cayetano Santamaría Es-  
 trada.  
 1.049.—D. José María Sanjurjo y Nin  
 de Cardona.  
 1.050.—D. Juan Torres Hoyo.  
 1.051.—D. Mateo Ortega Panadero.  
 1.052.—D. Antonio Sagasti Valerio.  
 1.053.—D. Mariano Traperó Clar.  
 1.054.—D. Jaime Salsench Bes.  
 1.055.—D. Francisco Arizmendi Be-  
 yán.  
 1.056.—D. Alberto Lázaro Esteban.  
 1.057.—D. Manuel Rodríguez Ortiz.  
 1.058.—D. Francisco Balderas Riaño.  
 1.059.—D. José Zuloaga Rodríguez  
 Avial.  
 1.060.—D. Antonio Martínez Gonzá-  
 lez

- 1.061.—D. Juan Clotas Casadevall.  
 1.062.—D. José Rodríguez Marcos.  
 1.063.—D. Jesús Santos Ortega Mon-  
 toya.  
 1.064.—D. Agustín Sangüesa Vicente.  
 1.065.—D. Andrés Vallecillo Quiño-  
 nes.  
 1.066.—D. Antonio Reyes Rodríguez.  
 1.067.—D. Antonio Vega Osuna.  
 1.068.—D. Germán Benjamín Martín  
 López.  
 1.069.—D. Emigdio Molina Gómez.  
 1.070.—D. Paciano Uciada Gavilanes.  
 1.071.—D. Gregorio Herrero Pérez.  
 1.072.—D. Cándido Sánchez Torres.  
 Condicional.  
 1.073.—D. Ignacio Ramírez de Es-  
 parza.  
 1.074.—D. Emilio Ruiz González.  
 1.075.—D. Roberto Tojo Sieyro.  
 1.076.—D. Enrique Vaquero Chene.  
 1.077.—D. Luis Murillo Pastrana.  
 1.078.—D. Moisés Sánchez Soubrier.  
 1.079.—D. Antonio Nieto Hidalgo.  
 1.080.—D. Juan Vega López de Ri-  
 vera.  
 1.081.—D. Juan del Palacio Blanco.  
 1.082.—D. Alfonso Moscoso Orellana.

*Día 22 de Noviembre.*

- 1.083.—D. José García Acevedo.  
 1.084.—D. Hilario Sanz de la Mata.  
 1.085.—D. Fernando Cavada Gon-  
 zalo.  
 1.086.—D. Laureano Romero Mar-  
 tín.  
 1.087.—D. Juan Díaz Rotger.  
 1.088.—D. Luis Sánchez Benete.  
 1.089.—D. Rafael Muro Llamas.  
 1.090.—D. Modesto Sanz Orea.  
 1.091.—D. Pedro Martínez Coca.  
 1.092.—D. Rafael Gerona Schiaf-  
 fino.  
 1.093.—D. Adrián José Verdú Maes-  
 tre. Condicional.  
 1.094.—D. Luis Rodríguez Ortiz.  
 1.095.—D. Darío Sánchez Robles.  
 1.096.—D. José García García.  
 1.097.—D. Miguel Mesa Aguilera.  
 1.098.—D. Crispín González Gonzá-  
 lez.  
 1.099.—D. Víctor Pagés Millán.  
 1.100.—D. Jaime Díaz López.  
 1.101.—D. Pedro Angulo Ortiz.  
 1.102.—D. Julio Arenas Mota.  
 1.103.—D. Enrique Viñé Alcalde.  
 1.104.—D. Perfecto Pérez Hermida.  
 1.105.—D. José Nicolás del Agua  
 Feroso.  
 1.106.—D. José Vela Nieto.  
 1.107.—D. José María de Santa Pau  
 Armijo.  
 1.108.—D. Gabriel Trigueros Peña.  
 1.109.—D. Bartolomé Sitjar Vila.  
 1.110.—D. Manuel Rebollar Monjón.  
 1.111.—D. Francisco López Fernán-  
 dez.  
 1.112.—D. Mauricio Lacalle Rojo.  
 1.113.—D. Manuel Vidal Albariño.  
 1.114.—D. Cristóbal Pinazo Herrero.  
 1.115.—D. Santiago de la Villa y  
 Villa.  
 1.116.—D. Juan Santor Méndez.  
 1.117.—D. Julio Prieto Ortigado.

*Día 24 de Noviembre.*

- 1.118.—D. Francisco San Juan Ace-  
 bedo.  
 1.119.—D. José Ruiz Palacios.  
 1.120.—D. José María Vidaller Roy  
 1.121.—D. José Fernández Alvaro.  
 1.122.—D. José Zuriaga Miras.  
 1.123.—D. Fidel Gazol Corvino.  
 1.124.—D. Fernando Lizo Izquierdo.

- 1.125.—D. Ildefonso Salvador García.  
 1.126.—D. Julián Sanz Ramírez.  
 1.127.—D. Agustín Santos y Novoa.  
 1.128.—D. Carlos Tolsa Alcayne.  
 1.129.—D. Juan Varela Ramos.  
 1.130.—D. Luis Planelles Luch.  
 1.131.—D. Vicente Avila Palacios.  
 1.132.—D. Agustín Sánchez Robledo.  
 1.133.—D. Luis Soto Soubriado.  
 1.134.—D. Agustín Ruiz Rojas.  
 1.135.—D. Antonio Suárez-Inclán González.  
 1.136.—D. Jesús Dieste Palomar, Condicional.  
 1.137.—D. José Trabadela Mayans.  
 1.138.—D. Gaspar Viguera Rodríguez.  
 1.139.—D. Miguel Artibas Escudero.  
 1.140.—D. Rafael Alonso Casado.  
 1.141.—D. Miguel Oliver Boils.  
 1.142.—D. Agustín Siñeriz Rodríguez.  
 1.143.—D. Antonio Pérez Díaz.  
 1.144.—D. Lucidio Sáenz Sáenz.  
 1.145.—D. Miguel Pliego Lirio.  
 1.146.—D. José Tomás Castell.  
 1.147.—D. Toribio Bartolomé Núñez.  
 1.148.—D. Pablo Martínez Marín.  
 1.149.—D. Juan de Dios Villena Carreño.  
 1.150.—D. Rafael Soriano Martínez.  
 1.151.—D. Santiago Millán González.  
 1.152.—D. José Ontiveros Rubio.

*Día 25 Noviembre.*

- 1.153.—D. Rafael Velarde Pedrinaci.  
 1.154.—D. José Cervera Delgado.  
 1.155.—D. Francisco Mariano Pérez.  
 1.156.—D. Joaquín de Molina Faura.  
 1.157.—D. José Vega Osuna.  
 1.158.—D. Miguel Rodríguez Fernández.  
 1.159.—D. José Antonio Molinero Alvarez.  
 1.160.—D. Manuel Yagües Gil.  
 1.161.—D. Julián Rodríguez Cabañas.  
 1.162.—D. Demetrio López Oliver.  
 1.163.—D. Luis Uriz Eslava.  
 1.164.—D. Emilio Villamarín Villamarín.  
 1.165.—D. Enrique Pérez Martínez.  
 1.166.—D. Antonio Viarreta del Olmo.  
 1.167.—D. Fernando Arizmendi Beyán.  
 1.168.—D. Ernesto Vicente Aguilar.  
 1.169.—D. Fernando de Toro de la Prada.  
 1.170.—D. Emilio Vilariño Rodríguez.  
 1.171.—D. Felipe Serrano Sánchez.  
 1.172.—D. Graciano Román Peláez.  
 1.173.—D. Nemesio Díaz Cormenzana.  
 1.174.—D. José Serrano Canas.  
 1.175.—D. Emeterio Saria Garrote.  
 1.176.—D. Francisco Lobate Valle.  
 1.177.—D. Darío Prado Rodríguez.  
 1.178.—D. Manuel Puerto Atanasio.  
 1.179.—D. José Moreno y de Tapia.  
 1.180.—D. Cipriano Villamor Angulo.  
 1.181.—D. Juan Francisco Somalo Domínguez.  
 1.182.—D. José Vinuesa Díaz de Lara.  
 1.183.—D. Emilio Borrego Rincón.  
 1.184.—D. Eusebio Quintana Cuesta.  
 1.185.—D. José Luis Muñoz Cárdenas.

- 1.186.—D. Mariano Zamorro de Antonio.  
 1.187.—D. José Tejada Sánchez.  
*Día 26 Noviembre.*  
 1.188.—D. Mauricio Ballesteros Ballesteros.  
 1.189.—D. Juan Temiño Redó.  
 1.190.—D. Sixto R. Vilariño Velázquez.  
 1.191.—D. Valentín García de la Rascilla.  
 1.192.—D. Manuel de la Vega Magrinal.  
 1.193.—D. Manuel Núñez Fernández.  
 1.194.—D. José Vilches Illescas.  
 1.195.—D. David Vázquez Baldomino.  
 1.196.—D. Felipe Sánchez Martín.  
 1.197.—D. José María Vela Aramburri.  
 1.198.—D. Fernando Olalla Pérez.  
 1.199.—D. Eufonio Vidal Lavega.  
 1.200.—D. Antonio Mesa y Barrio.  
 1.201.—D. Javier Suárez Sánchez.  
 1.202.—D. Felipe Yubero Ruiz.  
 1.203.—D. Jesús Cubero Quel.  
 1.204.—D. Andrés Vito Rodríguez.  
 1.205.—D. José Sspinós García.  
 1.206.—D. Alvaro Vázquez Ruiz.  
 1.207.—D. Jesús Balado Folgueira.  
 1.208.—D. Eduardo Labad Pérez.  
 1.209.—D. Gregorio Revuelta Blanco.  
 1.210.—D. Antonio Alba Otón.  
 1.211.—D. Carlos Fernández Beltrán.

- 1.212.—D. Félix Santos Gatón.  
 1.213.—D. José Bernárdez Arias.  
 1.214.—D. Silverio Hidalgo Martín.  
 1.215.—D. José González Pascual.  
 1.216.—D. Leoncio Segura González.  
 1.217.—D. Félix Vega López.  
 1.218.—D. Marcelo Losada Soriano.  
 1.219.—D. Florencio García Samper.  
 1.220.—D. Mariano Serrano Rubio.  
 1.221.—D. José Barrio Torres.  
 1.222.—D. Celestino Marcos Alvear.

*Día 27 Noviembre.*

- 1.223.—D. Luis Souto Vila.  
 1.224.—D. Ismael Sánchez Serrano Sales.  
 1.225.—D. Emilio González Reina.  
 1.226.—D. Ricardo Redondo Olva.  
 1.227.—D. Juan José Vázquez Li món.  
 1.228.—D. Ramón Morán Illescas.  
 1.229.—D. Ricardo Lamata Martínez.  
 1.230.—D. Joaquín Fernández Beltrán.  
 1.231.—D. Adolfo San Joaquín Bellido.  
 1.232.—D. Fernando Moreno Serrán.  
 1.233.—D. Luis Sotomayor Salcedo.  
 1.234.—D. Angel Aguilar Muñoz.  
 1.235.—D. Abel Sayagües Cuadrado.  
 1.236.—D. Tomás Prieto Melgar.  
 1.237.—D. Sebastián Pellón Esquez.  
 1.238.—D. Apolonio Medina Aguilera.  
 1.239.—D. Eudocio Rueda López.  
 1.240.—D. Emeterio Encinas Ponce.  
 1.241.—D. José Blasco Herrero.  
 1.242.—D. Angel Segador Borrasca.  
 1.243.—D. Gabriel Rebollo Torres.  
 1.244.—D. José Luis Toledo y Fernández.  
 1.245.—D. Máximo Illari Gamba.  
 1.246.—D. Sabas Herráez Díaz.  
 1.247.—D. Santiago Marín Sánchez.  
 1.248.—D. Magín Vega Vara.  
 1.249.—D. Euliano Miguel Sauchirán.  
 1.250.—D. Emérito Miguel Benito.

- 1.251.—D. Jesús Villariño Sampedro.  
 1.252.—D. Manuel Urraca Rendueles.  
 1.253.—D. José Rivero Rivero.  
 1.254.—D. Francisco Blanco Maestro.  
 1.255.—D. Pedro Padilla Cañas.  
 1.256.—D. Eladio Zamorro de Antonio.  
 1.257.—D. Francisco Villena Carreño.

*Día 28 Noviembre.*

- 1.258.—D. Luis Martín Sánchez Martín.  
 1.259.—D. Fernando Torrén de Béjar.  
 1.260.—D. Miguel Quintanilla Quintanilla.  
 1.261.—D. José Otero Sáenz Arcevalo.  
 1.262.—D. Elías Oliveros Pérez.  
 1.263.—D. Domingo Herrero Navarro.  
 1.264.—D. Francisco Verdasco Garrido.  
 1.265.—D. José Martínez Almeida.  
 1.266.—D. José Vecina Molina.  
 1.267.—D. Alfonso Alvarez Alvarez.  
 1.268.—D. Gumersindo Tejada Grande.  
 1.269.—D. Gonzalo Vélez Zapico.  
 1.270.—D. David Barahona Mesonero.  
 1.271.—D. Francisco Sánchez Rodríguez.  
 1.272.—D. José Luis Moreno Catalina.  
 1.273.—D. Nicolás Ugena Renovales.  
 1.274.—D. Miguel del Río Sánchez.  
 1.275.—D. Luis Vargas Viana, Condicional.  
 1.276.—D. Bartolomé Sintés Pons.  
 1.277.—D. Valentín Martínez Orozco.  
 1.278.—D. Miguel Jiménez Salvador.  
 1.279.—D. José Fuertes Silva.  
 1.280.—D. Higinio Yañez de la Jara.  
 1.281.—D. José de la Cruz Marzo.  
 1.282.—D. Andrés Alonso Díez.  
 1.283.—D. Ramón Turrell Fontdevila.  
 1.284.—D. Jesús Sancha Sancha.  
 1.285.—D. Adolfo Vidal Freire.  
 1.286.—D. Dionisio Tramoyeras Casés.  
 1.287.—D. Patricio Blázquez Felipe.  
 1.288.—D. Joaquín Cancela Onteniente.  
 1.289.—D. José Badía Miró.

*Nota.*—El reconocimiento médico tendrá lugar el día anterior al en que ha de actuar en primer ejercicio; y cuando el día de examen fuese festivo, se reconocerá el último día hábil antes de éste.

Madrid, 2 de Octubre de 1930.—El Director de la Escuela, José Osuna Pineda.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**REALES ORDENES**

Núm. 1.776.

Imo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Iriarte Udabe, S. M. el Rey (g. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de

Navarra, con arreglo a los preceptos de la ley de 27 de Julio de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.777.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Luis Paunero Ruiz,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, con arreglo a los preceptos de la ley de 27 de Julio de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.778.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Patronato de la Biblioteca Nacional, en su día 1.º del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña Luisa Cuesta Gutiérrez, adscrita actualmente a la Biblioteca Universitaria de Santiago, pase, por traslado, a prestar sus servicios a la Biblioteca Nacional.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### REALES ORDENES

Núm. 1.102.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

6.438. D. Eloy Muñoz Lérica.—Puertollano (Ciudad Real), Dos de Mayo, 9.

6.439. D. Antonio Cejudo Cambronero.—Daimiel (Ciudad Real), Alfonso XIII, 30.

6.440. D. Miguel Medina Barrios.—Campo de Criptana (Ciudad Real), Cuevas del Norte, núm. 12.

6.441. Doña Petra Aparicio Vaqueiro.—Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle de San Juan.

6.442. D. Deogracias García Pérez. Calzada de Calatrava (Ciudad Real), Urbano Morales, 26.

6.443. D. Francisco Candelas Sánchez.—Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Bailén, 7.

6.444. D. Bartolomé Duque Muñoz. Fuencaliente (Ciudad Real), Fuente, núm. 46.

6.445. D. Pedro Villafuerte Treviño.—Torrálba de Calatrava (Ciudad Real), Villa, 1.

6.446. D. Adrián Román Quílez.—Malagón (Ciudad Real), calle Garci González.

6.447. D. Rufino Carrasco Ruiz.—Fuencaliente (Ciudad Real), San Bernardo, 4.

6.448. D. Reyes Molina Sánchez Mateos.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Toledo, 8.

6.449. D. Pedro Cruz Hernández.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real), plaza Almendros, 6.

6.450. D. Gregorio Navas Gimeno. San Carlos del Valle (Ciudad Real).

6.451. D. Ignacio Cueva Moreno.—Manzanares (Ciudad Real), Monjas, núm. 50.

6.452. D. Julián Molina Bolaños.—Manzanares (Ciudad Real), Estación, núm. 11.

6.453. Doña Aurelia López Castro. Ciudad Real, Los Reyes, 17 triplicado.

6.454. D. Manuel Carnero Porrilla. Puertollano (Ciudad Real), Santa Bárbara, 5.

6.455. D. Agustín García Jiménez. Tomelloso (Ciudad Real), Roque, 18.

6.456. D. Bonifacio Murcia Rodríguez.—Torrálba de Calatrava (Ciudad Real), Progreso, 12.

6.457. D. Pedro Muñoz Carrillo.—Campo de Criptana (Ciudad Real), calle San Luis.

6.458. D. Gabino Fernández Olivo,

Anchuras (Ciudad Real), calle Enjambré.

6.459. D. Máximo García Anguita. Corral de Calatrava (Ciudad Real), Hórreo, 8.

6.460. D. Atanasio Benito Salmerón.—Valdepeñas (Ciudad Real), callejón de la Verónica, 3.

6.461. D. Ismael Barrera Pizarro. Puertollano (Ciudad Real), Córdoba, núm. 3.

6.462. D. Jerónimo Ruiz Seco.—Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Pasos, 8.

6.463. D. Bernardo Acero de Gregorio.—Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Cuerda, 26.

6.464. D. Félix Serrano Gutiérrez. Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Pintor Lizcano, 7.

6.465. D. Ramón Diago y Terrega. Valdepeñas (Ciudad Real), Gurugú, 3.

6.466. D. Manuel Peña Pareja.—Manzanares (Ciudad Real), Virgen, 10.

6.467. D. Francisco Camacho Garcés.—Pozuelo (Ciudad Real), plaza de Ciudad Real.

6.468. D. Federico Lázaro Ruesca. Villanueva de la Jara (Cuenca), Coros de Santa Cruz.

6.469. D. Angel Ballesteros Moya.—Pedroñeras (Cuenca), calle Mirabueno.

6.470. D. Inocente López Olivares. San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), Altillo del Castillo.

6.471. D. Manuel Fernández Ruizpérez.—Tevar (Cuenca), Agua, 1.

6.472. D. Francisco Bueno Navarro.—Motilla del Palancar (Cuenca).

6.473.—D. Joaquín Castellanos Martínez.—Pedroñeras (Cuenca), calle de Santa Lucía.

6.474. D. Demetrio de Dios Cosa.—Almarcha (Cuenca), Balalla, 28 único.

6.475. D. Benito Galindo Jiménez.—Pedroñeras (Cuenca), calle de Mendi-zábal.

6.476. D. Celestino del Olmo López. Cuenca, Sánchez Vera, 1, tercero.

6.477. D. Victoriano de Julián Alcalde.—Arcos de la Canterana (Cuenca), Plaza del Rayo, 12.

6.478. D. José Arribas Grimaldos.—Santa María del Campo (Cuenca), calle Polanas.

6.479. D. Fulgencio García Moya.—Valdemorillo de la Sierra (Cuenca), José Almagro, 33.

6.480. D. Alejandro Villena Gadea. La Pesquera (Cuenca), calle de San Roque.

6.481. D. Eliseo Valera Cano.—Zafra de Zamara (Cuenca), Amargura, número 15.

6.482. D. Dámaso Aguilar Briz.—Cuenca, Tiradores, 10.

6.483. D. Fermín Heras Carralero. Saelices (Cuenca).

- 6.484. D. Diego Gómez Cortes.—Ledaña (Cuenca).
- 6.485. D. Catalino Barco Sánchez.—Yebra (Guadalajara), calle del Pez.
- 6.486. D. Adrián Madrigal Ayllón.—Sigüenza (Guadalajara), Mayor, 46.
- 6.487. D. Vicente Pérez Arribas.—Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), calle de María Cristina.
- 6.488. D. Rufino Expolio Calvo.—Espinosa de Henares (Guadalajara), Mayor Alta, 17.
- 6.489. D. Celestino Viejo Viejo.—Torija (Guadalajara), calle Honda.
- 6.490. D. Ambrosio Valero Martínez.—Guadalajara, Ronda de San Antonio, 1.
- 6.491. D. Martín Molina Ramírez.—Mondéjar (Guadalajara), Maravillas, 3.
- 6.492. D. Valentín Cabañas Díaz.—Ugena (Toledo), Lebuga, 12.
- 6.493. D. Salvador Herrera Villanueva.—Villacañas (Toledo), Concepción, 50.
- 6.494. D. Longino Corrales Maroto.—Quero (Toledo), Lilos Izquierda.
- 6.495. D. Victorio Cuartero Moreno.—Guadamur (Toledo), calle Miradero.
- 6.496. D. Emilio Marín Zaragoza.—Villacañas (Toledo), calle de la Concepción.
- 6.497. D. Santiago Fernández Rubio.—Méntrida (Toledo), Serrano, 10.
- 6.498. D. Victoriano Fernández García.—Robledo del Mazo (Toledo), Real, número 11, bajo.
- 6.499. D. Julián Sánchez Corregidor.—Navalcán (Toledo), Enseñanza, número 32.

- 6.500. D. Felipe Brasero Fuentes.—Puente del Arzobispo (Toledo), Toleddillo, 34.
- 6.501. D. Miguel Castro Núñez.—Puebla de los Infantes (Toledo), Llana, número 17.
- 6.502. D. Crescencio Blázquez Gómez.—Santa Olalla (Toledo), calle Ancha.
- 6.503. D. Justo Peces González.—Toledo, Puerta Nueva, 8, bajo.
- 6.504. D. Amadeo Aparicio Checa.—Toledo, Cerro de Santa Bárbara, 108.
- 6.505. D. Demetrio Díaz García.—Recas (Toledo), calle de Buenavisia.
- 6.506. D. Heliodoro Robledo Güinea.—Carmena (Toledo), Turco, 6.
- 6.507. D. Felipe Juárez Pinto.—Alameda de la Sagra (Toledo), Los Palomares, 9.
- 6.508. D. Perfecto García Julián.—Talavera de la Reina (Toledo), "La Vega", carretera de San Bartolomé.
- 6.509. D. Félix García López.—Navahermosa (Toledo), Cuatro Calles, 6.
- 6.510. D. Máximo Pérez Ureña.—Camarena (Toledo), calle Triana.
- 6.511. D. Emilio Prieto Labrador.—Alcaudete de la Jara (Toledo), calle de San Blas.
- 6.512. D. Manuel Posa Rendo.—Cebolla (Toledo), calle del Angel.
- 6.513. D. Higinio Escobar Manrique.—Santa Cruz de Retamar (Toledo), calle del Rayo.
- 6.514. Doña Encarnación Alonso Gi-

- nés.—Ugena (Toledo), Plazuela del Combate, 2, bajo.
  - 6.515. D. Mariano Fernández García.—Buenaventura (Toledo), Cotana, número 2.
  - 6.516. D. Jesús García Torres.—Toledo, Paseo de la Rosa, 11.
  - 6.517. D. José Ortega Garrido.—Toledo, Hospedería de San Bernardo, 12.
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 6.518. D. Segundo González del Campo y García.—Daimiel (Ciudad-Real), calle del Hospital.
  - 6.519. D. Julián Ribera Sánchez.—Daimiel (Ciudad-Real), Molino Poveda.
  - 6.520. D. Sabas Sánchez Santos.—Fuente el Fresno (Ciudad-Real), calle Camacha.
  - 6.521. D. Casimiro Notario Marín.—Ciudad-Real, calle Poblachuela.
  - 6.522. D. Basilio Gómez de la Cueva Manzancque.—Campo de Criptana (Ciudad-Real), Arenales de la Moscarda.
  - 6.523. D. Teófilo Camacho Muñoz.—Villarta de San Juan (Ciudad-Real), calle Lambrana.
  - 6.524. D. Baldomero Carretero Abad.—Ciudad-Real, Alcázar, 4.
  - 6.525. D. Fructuoso Cruz López.—Campo de Criptana (Ciudad Real), calle Arenales.
  - 6.526. D. Perfecto Cañamara Martínez.—Cuenca, Belén, 14.

## MINISTERIO DE

### DIRECCION GENERAL

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, núm. 543, y Circular de esta Dirección general, Municipales de Sa

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO MÉDICO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL
Villanueva del Rosario .....	Villanueva del Rosario.....	Málaga.....	Archidona.....
Huete.....	Huete.....	Cuenca.....	Huete.....
Barbadillo del Pez, Vizcaínos, Hoyuelos, Monasterio de la Sierra y Jaramillo de la Fuente.	Barbadillo del Pez.....	Burgos.....	Salas de los Infantes.....
Villoslada de Cameros.....	Villoslada de Cameros.....	Logroño.....	Torrejilla de Cameros.....
Rus.....	Rus.....	Jaén.....	Ubeda.....
Valverde del Fresno.....	Valverde del Fresno.....	Cáceres.....	Hoyos.....

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando que pertenecen a Madrid, Octubre de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º R.º: El Director general, P. A., Román G. Durán.

- 6.527. D. Mauricio Valdeolivas Sáiz.—Cuenca, San Antonio, 10.
- 6.528. D. Doroteo Serrano Pérez.—Cuenca, calle de Belén.
- 6.529. D. Bonifacio Beanz Moreno.—Castillejo de la Sierra (Cuenca).
- 6.530. D. Santos Mayordomo Cañizares.—Presneda de la Sierra (Cuenca), Juego de Bolos.
- 6.531. D. Francisco Martínez Hernández.—Pastrana (Guadalajara).
- 6.532. D. Julián Fraile Giménez.—Valdeverdeja (Toledo).
- 6.533. D. Euschio López Castellano.—Valmojado (Toledo), calle José Moya.
- 6.534. D. Diógenes Pérez Ureña.—Camarena (Toledo), calle del Comercio.
- 6.535. D. Agustín Igual Parra.—Callezada de Oropesa (Toledo), calle Espoz y Mina.
- 6.536. D. Juan Martín Rufo.—Callezada de Oropesa (Toledo), calle Maldonado.
- 6.537. D. Saturnino Iglesia Plaza.—San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), Enamorado.
- 6.538. D. Fausto Perea Espada.—Villacañas (Toledo), barrio de la Concepción.
- 6.539. D. Eulogio Meñor García.—Navahermosa (Toledo), Faroles, 4.
- 6.540. D. Victoriano López Moya.—Seseña (Toledo).
- 6.541. D. Blas Rodríguez Díaz.—Caññas de la Sagra (Toledo), calle Mavillas.
- 6.542. D. Antonino Magán Bueno.—Almorox (Toledo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

6.543. D. Julián León Alcocer.—Ciudad Real, calle del Alcázar.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos

6.544. D. Gregorio Medina Gómez.—Villar de Cañas (Cuenca), plaza del Arenal.

6.545. D. Gumersindo Jiménez.—Cuerva (Toledo), Solana, 22.

Dé Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 1.103.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación de la Real orden de este Ministerio núm. 1.058, publicada en la GACETA DE MADRID del 23 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las dos Secciones autónomas que actualmente forman el Comité paritario de Médicos, Practicantes y demás especialidades al servi-

cio de Sociedades y Mutualidades benéficosanitarias, sean las de Médicos de Sociedades y Mutualidades benéficosanitarias y Mutualidades Cooperativas benéficosanitarias y Practicantes de Medicina.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

#### SECCIÓN DE COMERCIO

Se ha concedido el "Regium exequátur" a los señores:

D. José Rubén Romero, Cónsul general de Méjico en Barcelona.

M. Clifton R. Wharton, Cónsul de los Estados Unidos en Las Palmas.

D. Carlos Soler y Arecil, Cónsul honorario de El Salvador en Valencia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1930. El Subsecretario, Domingo de las Barcenás.

quátur" al señor D. Manuel Echevarría, Cónsul general de Guatemala en Sevilla.

Madrid, 3 de Octubre de 1930. El Subsecretario, Domingo de las Barcenás.

# LA GOBERNACIÓN

## RAL DE SANIDAD

fecha 23 de Mayo de 1930, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Médicos Titulares Inspectores de Sanidad siguientes:

Número de plazas	CAUSA DE LA VACANTE	Censo de población	Categoría de la plaza	Dotación anual — Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Duración del curso — Días	OBSERVACIONES
1	Nueva creación.....	2.990	3.ª	2.200	149	30	Guardia civil.
1	Nueva creación.....	1.700	2.ª	2.750	70	30	"
1	Defunción.....	8	3.ª	2.200	6	30	"
1	Renuncia.....	800	4.ª	1.650	20	30	Iguales, 4.350 pesetas.
1	Renuncia.....	6.555	2.ª	2.750	200	30	Hay otra titular.
1	Nueva creación.....	2.944	3.ª	2.200	63	30	Hay otra titular.

al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de méritos.

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, núm. 543, y Circular de esta Dirección general, Municipales de Sa

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO MÉDICO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL
Valdefuentes de Sangusín.....	Valdefuentes de Sangusín.....	Salamanca.....	Béjar.....
Velilla de Medina, Barrio Avenales, Lomeda, Arbujuela y Jubera.....	Velilla de Medina.....	Soria.....	Medinaceli.....
Santa Cruz de Moya.....	Santa Cruz de Moya.....	Cuenca.....	Cañete.....
Estables, Turmiel, Concha, Anchuera del Campo.....	Estables.....	Guadalajara.....	Molina.....
Algadefe.....	Algadefe.....	León.....	Valencia de Don Juan.....
Garrucha.....	Garrucha.....	Alicante.....	Vera.....
Pálmaces de Jadraque.....	Pálmaces de Jadraque.....	Guadalajara.....	Atienza.....

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando que pertenecen a Madrid, 30 de Septiembre de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, J. A. Palanca.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES**

Notas bibliográficas de las obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Enrique Ocaña Morera, industrial, con domicilio en la calle de Carretas, número 31, de esta Corte, en nombre de los Establecimientos Sphichal de Turnhout (Bélgica), desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Un libro español editado por los Establecimientos Sphichal de Turnhout (Bélgica), titulado "Visitas al Santísimo Sacramento", impreso en negro, con encuadramiento rojo, de 286 páginas, tamaño 90 X 60 m/m, y cuya portada dice así: Visitas al Santísimo Sacramento y a María Santísima, para todos los días del mes, por San Alfonso M. de Ligorio. Edición aumentada con las Visitas a San José, Santa Misa, Confesión, Comunión y varios ejercicios piadosos. El Devocionario de Oro. Carretas, 31. Madrid.

Otro libro en español editado por los Establecimientos Sphichal de Turnhout (Bélgica), titulado "Imitación de Cristo", impreso en negro, con encuadramiento rojo, de 590 páginas, tamaño 90 X 60 m/m, y cuya portada dice así: Imitación de Cristo y menosprecio del mundo, por el Venerable Tomás de Kempis, traducido del latín por el P. Juan Eusebio Nieremberg I. S. Edición aumentada con el Ordinario de la Santa Misa y varios ejercicios y devociones piadosas. Madrid, Carretas, 31.

Madrid, 26 de Septiembre de 1930. El Director general, M. Gómez Moreno.

Notas bibliográficas de las obras impresas en castellano en el extranjero, que la Sociedad anónima Centro Internacional de Enseñanza, domiciliada en la avenida del Conde de Peñalver, número 17, principal derecha, y en su representación el Secretario adjunto que suscribe, desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Contabilidad. Parte tercera, 3.040 C. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen; 67 páginas más 5 de cuestionario.

Contabilidad. Parte cuarta, 3.040 D. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen; 80 páginas más 8 de cuestionario.

Contabilidad de Empresas. Parte primera, 3.041 A. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen; 77 páginas más 4 de cuestionario.

Contabilidad de Empresas. Parte segunda, 3.041 B. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen; 45 páginas más 3 de cuestionario.

Características comunes a las cuatro obras: 22,50 X 15 centímetros, en rústica, impresas en negro. Escuelas Internacionales. Centro Internacional de Enseñanza. International Correspondence Schools System. Scranton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París.

Madrid, 26 de Septiembre de 1930. El Director general, M. Gómez Moreno.

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano en el extranjero, que el Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales, Centro Internacional de Enseñanza. Interna-

tional Correspondence Schools System. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. Contabilidad de Empresas. Parte cuarta, 3.041 D. Scranton, Habana, Buenos Aires, Londres, Madrid, París. 15 X 22 centímetros; 66 páginas con 4 para cuestionario de examen.

Madrid, 30 de Septiembre de 1930. El Director general, M. Gómez Moreno.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA**

**PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Interventor de Sección del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Oficial segundo de Administración civil, D. José Costa Alvero, afecto a la División de Ferrocarriles, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por enfermo;

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Licenciado en Medicina D. Gustavo Bueno Arnedillo; el informe favorable del Ingeniero Jefe de la expresada División a cuyas órdenes presta servicio el interesado y las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 y 4 de Marzo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Interventor D. José Costa Alvero, concediéndole en su consecuencia un mes de licencia por enfermo, con derecho a percibo de sueldo entero, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y con residencia en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Lo que de Real orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de

fecha 23 de Mayo de 1930, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Médicos Titulares Inspectores de Sanidad siguientes:

Número de plazas	CAUSA DE LA VACANTE	Censo de población	Categoría de la plaza	Dotación anual — Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Duración del concurso — Días	OBSERVACIONES
1	Renuncia.....	990	4. <sup>a</sup>	1.650	20	30	»
1	Renuncia.....	0	4. <sup>a</sup>	1.650	5	30	»
1	Renuncia.....	1.975	4. <sup>a</sup>	2.200	12	30	»
1	Renuncia.....	1.418	4. <sup>a</sup>	1.650	10	30	Iguales, 6.000 pesetas.
1	Renuncia.....	728	5. <sup>a</sup>	1.375	20	30	»
1	Renuncia.....	4.923	3. <sup>a</sup>	2.200	30	40	Hay otro Médico titular.
1	Renuncia.....	550	5. <sup>a</sup>	1.375	2	30	Iguales, 3.625 pesetas, más el impuesto de Utilidades.

al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito

1930.—El Director general, P. D., M. Becerra.  
Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 507 al 539 de la carretera de Madrid a Cádiz (Sevilla a Carmona), provincia de Sevilla,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ginés Navarro Martínez, calle de Floridablanca, 3 (Madrid), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de hasta 31 de Diciembre de 1930, por la cantidad de 164.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 202.709 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1930.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 585 al 615 de la carretera de Madrid a Cádiz (Puen-

te de la Pájara al Cuervo), provincia de Sevilla,

El Comité ejecutivo ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ginés Navarro Martínez, calle de Floridablanca, 3 (Madrid), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta, en el plazo de hasta 31 de Diciembre de 1930, por la cantidad de 162.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 198.720 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1930.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Señores Jefes de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez.

**MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL**

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA**

**SECCION DE POLITICA ARANCELARIA**

*Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888, aprobado por Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 16 de Agosto de 1930.*

**AVISO**

Para conocimiento general, y a los efectos del artículo 7.º del expresado Reglamento, se publica la siguiente ins-

tancia de admisión temporal presentada en el Ministerio de Economía Nacional.

“Excmo. Sr.: Luis Alfonso Sedó y Guichard, natural de Madrid, de profesión industrial y vecino de Barcelona, según cédula personal de la tarifa segunda, clase primera, expedida en esta ciudad bajo el número 103.226 y en 16 de Agosto de 1929, que suscribe la presente instancia en su calidad de Gerente de la Sociedad L. A. Sedó, en Comandita, de capital enteramente español, dedicada a la fabricación de tejidos de algodón y de seda, domiciliada en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 366, tiene la honra de someter a la ilustrada consideración de V. E. la siguiente exposición de motivos: La elevación de los derechos de Aduana sobre determinadas mercancías, recientemente efectuada en nuestras tarifas arancelarias con el fin de contribuir a la solución del actual problema monetario, gravando la importación de ciertos artículos para alcanzar la mayor nivelación posible en la balanza comercial de España, ha creado a la industria sedera de nuestro país un grave problema. Si de una parte es digna de aplauso aquella medida, de otra viene a dañar directamente la exportación de tejidos de seda artificial, cuya fibra es importada en su inmensa mayoría porque la producción nacional es deficitaria.

Si a causa de la desvaloración de la moneda española nuestra exportación de tejidos de seda artificial atravesaba una situación difícil, el aumento de derechos últimamente decretado hace ya imposible todo intento de acudir con nuestras manufacturas al mercado internacional por carencia absoluta de las condiciones de flotabilidad indispensables para mantenerse en él. Con la libra esterlina alrededor de 46 pesetas y los vigentes derechos, nuestra industria debe pagar una prima, de la que están exentos los competidores extranjeros, que alcanza aproximadamente a un 60 por 100 del valor de com-

para el origen de la primera materia que utiliza.

Claro es que la presencia en el mercado internacional de la industria sedera española es relativamente reciente, donde aún no cuenta con una masa de consumo que pueda compararse en importancia a las producciones francesas o italianas, por ejemplo. Pero no lo es menos que representa ya una cifra considerable, alcanzada gracias a nuestro propio esfuerzo y a la perfección de nuestros productos.

Y si sería verdaderamente lamentable analogar aquellos esfuerzos en mantener nuestro pabellón en el exterior, nuestra retirada de él obligaría a reducir el trabajo de las fábricas, cuya producción está ya aproximándose a los límites de la capacidad del consumo del mercado nacional en ciertas clases y en otras rebasándolo. Esta circunstancia, además de la repercusión que tendría en el orden social, vendría a ser un elemento precisamente contrario a los propósitos que motivaron la elevación de los derechos de Aduana realizada, puesto que al anular la exportación de nuestras sederías se anularía también una porción de los créditos españoles sobre el extranjero.

Como dice muy bien la Exposición del Real decreto-ley de 14 de Agosto pasado de la Presidencia del Consejo de Ministros para la aplicación de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888, "la última elevación de los derechos arancelarios exige con urgencia, como necesaria corrección, un régimen racional de admisiones temporales". Fundada, pues, en este sano criterio, que lejos de lesionar ningún interés en nuestro caso concreto favorece los designios de los Poderes públicos y ampara la mano de obra española, y habida cuenta de las consideraciones anteriormente expuestas, esta Sociedad solicita:

1.º a) La concesión de los beneficios de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888, con arreglo a las disposiciones del Reglamento provisional de 16 de Agosto último, con carácter permanente, para la importación de aquellas cantidades de hilados de seda artificial extranjeros que nuestra fábrica aplique para fabricar tejidos de igual materia, solos o con mezcla de hilados de algodón o de lana nacionales, o de seda natural, importada en régimen corriente y expresamente destinadas a la exportación.

b) Como primeras partidas de las

cantidades que sucesivamente pueda solicitar, de momento señala las de:

2.000 kilos de hilado de viscosa o acetada, número 100 deniers, equivalente a 90.000 metros en kilo, generalmente a una torsión que varía según las procedencias entre 150 y 280 vueltas por metro, que se aforan por la partida 1.288 del Arancel vigente; y

1.000 kilos de hilado crespón super-viscosa, número 80 y 100 deniers, equivalentes, respectivamente, a 112.000 y 90.000 metros en kilo, generalmente a una torsión que varía entre 2.200 y 2.500 vueltas por metro, que se aforan por la partida 1.290.

2.º Los referidos hilados de seda artificial deben sufrir las siguientes operaciones, por nuestra cuenta, a cargo y en los domicilios de los colaboradores industriales complementarios que se expresan:

a) Encolado del urdimbre, indistintamente por Gomar y Compañía, Avenida Roses, S/N, Hospitalet, Barcelona; Hijos de José Pamias, Castillejos, número 119, Barcelona; La Preparación Textil, Avenida de Alfonso XIII, Badalona; Courtaulds-Hispania, Sociedad anónima, Consejo de Ciento, 367, Barcelona; César Dubler, San Baudilio de Llobregat, Barcelona.

b) Devanado, preparación del urdimbre y tejido, exclusivamente por nuestra fábrica de Rubí (afueras de la población).

c) Teñido de las piezas tejidas y su acabado, indistintamente por Hijos de José Pamias, Castilleros, 119, Barcelona; Vicente Guñau, Gironella, letra A, Barcelona; Viuda de Julio Font, Ramón Batlle, 35, Barcelona; Gomar y Compañía, Avenida Roses, S/N, Hospitalet, Barcelona; Enrique Casanovas Angelagué, Concepción 3 y 5, Sabadell; César Dubler, San Baudilio de Llobregat, Barcelona.

d) Acondicionamiento y etiquetaje de las piezas y embalado, exclusivamente por nuestros almacenes, Consejo de Ciento, 366, Barcelona.

3.º El plazo dentro del cual deben reexportarse los hilados recibidos en este régimen después de operados y transformados en tejidos, será el de un año, a contar desde la fecha de llegada de cada partida hasta la de su reexportación, pasado el cual esta Sociedad, de conformidad con el artículo 8.º del título III del Reglamento, se obliga a entrar en depósito franco o a pagar los correspondientes derechos del régimen general de importación, adicionados de los intereses del 6 por 100

anual, aquellas cantidades de hilados que no se hubieran reexportado.

4.º Las operaciones de devanado, preparación del urdimbre y tejido hacen experimentar una pérdida de peso de 8 a 10 por 100; las de encolado del urdimbre, teñido y acabado hacen aumentar el peso en un 4 a 6 por 100. En consecuencia, promediando ambos factores y restando uno de otro, la merma definitiva será un 4 por 100 de menos de peso a la salida de las cantidades entradas.

5.º Teniendo en cuenta que los hilados de seda artificial de que se trata son producidos y procedentes de Inglaterra y naciones Centroeuropeas, la Aduana por la que generalmente se verificarán las importaciones será la de Port-Bou, además de las pocas que lo sean por la de Barcelona.

Para la reexportación, la salida de los tejidos será hecha invariablemente por la Aduana de Barcelona.

6.º Esta Sociedad, aceptando de antemano todas cuantas medidas crea deber dictar la Administración para la más perfecta y escrupulosa intervención y fiscalización del régimen, ya sea en cuanto a la forma de contabilidad destinada a demostrar el proceso de fabricación de cada partida desde su importación hasta su reexportación, ya en cuanto a la garantía necesaria para afianzar las operaciones que se practiquen, de una manera general acata todas cuantas prescripciones están contenidas en el Reglamento.

Tales son, excelentísimo señor, los términos en que esta Sociedad formula la presente solicitud, a los efectos que procedan, que puede ampliar, detallar y aclarar en aquellos puntos en que el superior juicio de V. E. lo estime necesario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona, 10 de Septiembre de 1930.—Luis S. Sedó, rubricado.—Excelentísimo señor Ministro de Economía Nacional.—Madrid."

Las entidades que se citan en el artículo 7.º del expresado Reglamento y en general todos aquellos a quienes afecte la concesión solicitada, podrán exponer, durante el plazo de treinta días, y ante el Ministerio de Economía Nacional, cuanto estimen conveniente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1930.—El Director general, Carlos Badía.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.